

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 19 DEL AÑO 2025.

No. 16

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

OPERADORA DE COMBUSTIBLES LA SOLEDAD, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA.- A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 9 DE MAYO DE 2025 A LAS 9:00 HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.....**PÁG. 4**

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 5

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES EL DÍA JUEVES PRIMERO DE MAYO DEL AÑO 2025, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA DEL TRABAJO", COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN IV, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 50**

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
644	EDICTO EXPEDIENTE	002/2025	7°FAM.Y 6°CIVIL OAXACA	4
645	EDICTO EXPEDIENTE	00065/2025	1°MIXT. POCHUTLA OAXACA	5
646	EDICTO EXPEDIENTE	456/2024	5°FAM. OAXACA	5
647	EDICTO EXPEDIENTE	029/2025	6°FAM. OAXACA	5
648	EDICTO EXPEDIENTE	008/2025	3°FAM. OAXACA	5
649	EDICTO EXPEDIENTE	0054/2025	2°FAM. ETLA	6
650	EDICTO EXPEDIENTE	046/2023	2°FAM. TUXTEPEC	6
651	EDICTO EXPEDIENTE	044/2024	2°FAM. TUXTEPEC	6
652	EDICTO EXPEDIENTE	0432/2021	3°FAM. OAXACA	6
653	EDICTO EXPEDIENTE	0039/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	7
655	EDICTO EXPEDIENTE	0184/2024	6°CIVIL OAXACA	7
659	EDICTO EXPEDIENTE	0312/2022	3°FAM. OAXACA	7
660	EDICTO EXPEDIENTE	0044/2025	1°FAM. OAXACA	7
662	EDICTO EXPEDIENTE	220/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA OCOTLAN	8
663	EDICTO EXPEDIENTE	065/2025	2°FAM. JUCHITAN	8
664	EDICTO EXPEDIENTE	42/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	8
665	EDICTO EXPEDIENTE	43/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	8
669	EDICTO EXPEDIENTE	0505/2024	1°FAM. TUXTEPEC	9
670	EDICTO EXPEDIENTE	056/2025	2°FAM. HUAJUAPAN	9
671	EDICTO EXPEDIENTE	058/2025	2°FAM. HUAJUAPAN	9
672	EDICTO EXPEDIENTE	57/2025	2°FAM. HUAJUAPAN	9
673	EDICTO EXPEDIENTE	056/2025	1°FAM. HUAJUAPAN	10
674	EDICTO EXPEDIENTE	09/2025	FAM. Y CIVIL TEPOSOLULA	10
675	EDICTO EXPEDIENTE	63/2025	2°FAM. HUAJUAPAN	10
681	EDICTO EXPEDIENTE	416/2022	1°FAM. SALINA CRUZ	10
682	EDICTO EXPEDIENTE	251/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	11
683	EDICTO EXPEDIENTE	189/2012	1°FAM. JUCHITAN	11
684	EDICTO EXPEDIENTE	078/2025	2°FAM. TUXTEPEC	11
687	EDICTO EXPEDIENTE	034/2025	MIXT. PINOTEPA	11
688	EDICTO EXPEDIENTE	020/2025	MIXT. PINOTEPA	12
690	EDICTO EXPEDIENTE	0034/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	12
691	EDICTO EXPEDIENTE	087/2025	2°FAM. OAXACA	12
692	EDICTO EXPEDIENTE	297/2024	1ª INSTANCIA ZANATEPEC	12
693	EDICTO EXPEDIENTE	326/2024	6°FAM. OAXACA	13
694	EDICTO EXPEDIENTE	0005/2025	2°FAM. OAXACA	13
695	EDICTO EXPEDIENTE	0510/2024	4°FAM. OAXACA	13
696	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 783 VOL. 13	NOTARIA PUBLICA/32	13
697	EDICTO EXPEDIENTE	0075/2025	8°FAM. 7°CIVIL OAXACA	14
698	EDICTO EXPEDIENTE	0415/2024	2°FAM. OAXACA	14

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
699	EDICTO EXPEDIENTE	0032/2025	8°FAM. 7°CIVIL OAXACA	14
700	EDICTO EXPEDIENTE	501/2024	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	14
702	EDICTO EXPEDIENTE	91/2025	4°FAM. OAXACA	15
705	EDICTO EXPEDIENTE	0454/2021	2°FAM. OAXACA	15
709	EDICTO EXPEDIENTE	43/2025	MIXT. HUAUTLA	15
710	EDICTO EXPEDIENTE	0150/2024	4°FAM. OAXACA	15
711	EDICTO EXPEDIENTE	371/2022	3°FAM. TUXTEPEC	16
712	EDICTO EXPEDIENTE	134/2016	5°FAM. OAXACA	16
713	AVISO NOTARIAL	INSTR. 14,813 VOL. 191	NOTARIO PUBLICO/133	16
714	EDICTO EXPEDIENTE	0061/2025	9°FAM. Y 5°CIVIL OAXACA	16
716	2° AVISO NOTARIAL	INSTR. 9,523 VOL. 228	NOTARIA PUBLICA/90	17
718	EDICTO EXPEDIENTE	99/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA	17
719	EDICTO EXPEDIENTE	0089/2021	2°CIVIL TUXTEPEC	17
720	EDICTO EXPEDIENTE	0462/2023	3°FAM. OAXACA	17
721	EDICTO EXPEDIENTE	192/2024	CIVIL JUCHITAN	18
722	EDICTO EXPEDIENTE	0216/2023	CIVIL JUCHITAN	18
723	EDICTO EXPEDIENTE	49/2025	3°FAM. OAXACA	18
724	EDICTO EXPEDIENTE	34/2023	CIVIL JUCHITAN	18
725	EDICTO EXPEDIENTE	0031/2023	1°CIVIL SALINA CRUZ	19
726	EDICTO EXPEDIENTE	0413/2024	4°FAM. OAXACA	19
727	EDICTO EXPEDIENTE	009/2025	MIXT. ZIMATLAN	19
728	EDICTO EXPEDIENTE	614/2023	1°FAM. JUCHITAN	19
729	EDICTO EXPEDIENTE	0593/2024	1°FAM. JUCHITAN	20
730	EDICTO EXPEDIENTE	035/2025	1°FAM. TUXTEPEC	20
731	EDICTO EXPEDIENTE	38/2025	6°FAM. OAXACA	20
732	EDICTO EXPEDIENTE	0077/2025	3°FAM. OAXACA	20
733	EDICTO EXPEDIENTE	28/2025	3°FAM. TUXTEPEC	21
734	EDICTO EXPEDIENTE	438/2024	2°FAM. TUXTEPEC	21
735	EDICTO EXPEDIENTE	515/2024	2°FAM. TUXTEPEC	21
736	EDICTO EXPEDIENTE	480/2022	2°FAM. TUXTEPEC	21
737	EDICTO EXPEDIENTE	0407/2024	2°FAM. TUXTEPEC	22
738	EDICTO EXPEDIENTE	0017/2025	MIXT. TLAXIACO	22
739	AVISO NOTARIAL	INSTR. 45,496 VOL. 624	NOTARIA PUBLICA/37	22
740	EDICTO EXPEDIENTE	237/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA ZAACHILA	22
741	EDICTO EXPEDIENTE	910/2023	2°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	23
742	EDICTO EXPEDIENTE	501/2024	5°FAM. OAXACA	23
743	EDICTO EXPEDIENTE	55/2025	5°FAM. OAXACA	23
744	EDICTO EXPEDIENTE	134/2024	1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	23
745	EDICTO EXPEDIENTE	334/2024	2°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	24
746	EDICTO EXPEDIENTE	72/2025	1°FAM. JUCHITAN	24
747	EDICTO EXPEDIENTE	90/2024	4°FAM. OAXACA	24
748	EDICTO EXPEDIENTE	257/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	24

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
749	EDICTO EXPEDIENTE	533/2023	5°FAM. OAXACA	25
750	EDICTO EXPEDIENTE	168/2024	MIXT. 1a INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	25
751	EDICTO EXPEDIENTE	0003/2025	8°FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	25
752	EDICTO EXPEDIENTE	283/2024	6°FAM. OAXACA	25
753	EDICTO EXPEDIENTE	0138/2017	2°FAM. HUAJUAPAN	26
754	AVISO NOTARIAL	INSTR. 26,620 VOL. 1222	NOTARIA PUBLICA 122	27
755	EDICTO EXPEDIENTE	0109/2025	8°FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	27
756	EDICTO EXPEDIENTE	0512/2019	6°FAM. OAXACA	27
757	EDICTO EXPEDIENTE	44/2025	1°FAM. JUCHITAN	27
758	EDICTO EXPEDIENTE	0095/2025	2°FAM. OAXACA	28
759	EDICTO EXPEDIENTE	39/2025	1°FAM. Y CIVIL EJUTLA	28
760	EDICTO EXPEDIENTE	0104/2015	1INSTCIA HUATULCO	28
761	EDICTO EXPEDIENTE	238/2023	7°FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	28
762	EDICTO EXPEDIENTE	0111/2024	3°FAM. OAXACA	29
763	EDICTO EXPEDIENTE	698/2024	2°FAM. JUCHITAN	29
764	EDICTO EXPEDIENTE	653/2024	2°FAM. JUCHITAN	29
765	EDICTO EXPEDIENTE	46/2025	MIXT. 1a INSTCIA ZANATEPEC	29
766	EDICTO EXPEDIENTE	72/2020	FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA	30
767	EDICTO EXPEDIENTE	18/2025	MIXT. IXTLAN	30
768	EDICTO EXPEDIENTE	48/2025	9°FAM. Y 5° CIVIL OAXACA	30
769	AVISO NOTARIAL	ESCR. 16,013 VOL. 331	NOTARIA PUBLICA 55	30
770	EDICTO EXPEDIENTE	137/2021	2°FAM. OAXACA	31
771	EDICTO EXPEDIENTE	48/2021	CIVIL JUCHITAN	31
772	EDICTO EXPEDIENTE	050/2025	7°FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	31
773	EDICTO EXPEDIENTE	0087/2022	2°FAM. OAXACA	31
774	AVISO NOTARIAL	INSTR. 26,591 VOL. 1219	NOTARIA PUBLICA 104	32
775	EDICTO EXPEDIENTE	0327/2024	6°FAM. OAXACA	32
776	AVISO NOTARIAL	INSTR. 82,720 VOL. 1224	NOTARIA PUBLICA 75	33
777	EDICTO EXPEDIENTE	0204/2021	2°FAM. HUAJUAPAN	32
778	EDICTO EXPEDIENTE	54/2025	2°FAM. OAXACA	33
779	EDICTO EXPEDIENTE	96/2025	1°FAM. TUXTEPEC	33
780	AVISO NOTARIAL	ESCR. 1426 VOL. 29	NOTARIA PUBLICA 126	33
781	AVISO NOTARIAL	INSTR. 10,042 VOL. 241	NOTARIA PUBLICA 65	34
782	EDICTO EXPEDIENTE	96/2020	7°FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	34
783	EDICTO EXPEDIENTE	363/2024	7°FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	34
784	EDICTO EXPEDIENTE	0060/2025	8°FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	34
785	EDICTO EXPEDIENTE	28/2025	1° MIXT. MIAHUATLAN	35
786	EDICTO EXPEDIENTE	92/2021	MIXT. OCOTLAN	35
787	EDICTO EXPEDIENTE	567/2023	5°FAM. OAXACA	35
788	EDICTO EXPEDIENTE	27/2025	7°FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	35
789	EDICTO EXPEDIENTE	39/2025	5°FAM. OAXACA	36

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
790	EDICTO EXPEDIENTE	93/2025	3°FAM. OAXACA	36
791	EDICTO EXPEDIENTE	106/2024	MIXT. 1a INSTCIA HUATLA	36
792	EDICTO EXPEDIENTE	0178/2024	8°FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	36
793	EDICTO EXPEDIENTE	272/2023	3° CIVIL OAXACA	37
794	EDICTO EXPEDIENTE	44/2025	3°FAM. TUXTEPEC	38
795	AVISO NOTARIAL	ESCR. 4,220 VOL. 81	NOTARIA PUBLICA 126	38
796	EDICTO EXPEDIENTE	30/2025	9°FAM. Y 5° CIVIL OAXACA	38
797	1° AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,075 VOL. 871	NOTARIA PUBLICA 25	38
799	1° AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,076 VOL. 872	NOTARIA PUBLICA 25	39
801	EDICTO EXPEDIENTE	471/2019	1°FAM. JUCHITAN	39
802	EDICTO EXPEDIENTE	545/2024	2°FAM. JUCHITAN	39
803	EDICTO EXPEDIENTE	110/2025	2°FAM. JUCHITAN	39
804	EDICTO EXPEDIENTE	485/2021	3°FAM. TUXTEPEC	40
805	EDICTO EXPEDIENTE	0065/2025	3°FAM. TUXTEPEC	41
806	EDICTO EXPEDIENTE	0339/2024	1°FAM. OAXACA	41
807	1° AVISO NOTARIAL	ESCR. 12,996 VOL. 152	NOTARIA PUBLICA 799	41
808	AVISO NOTARIAL	ESCR. 33,574 VOL. 733	NOTARIA PUBLICA 76	41
810	1° AVISO NOTARIAL	ESCR. 13,073 VOL. 151	NOTARIA PUBLICA 99	42
812	EDICTO EXPEDIENTE	0498/2017	3°FAM. OAXACA	42
813	EDICTO EXPEDIENTE	41/2025	FAM. Y CIVIL NOCHITLAN	42
814	EDICTO EXPEDIENTE	186/2013	1°FAM. Y CIVIL ETLA	42
815	EDICTO EXPEDIENTE	0076/2021	MIXTO TLAXIACO	43
816	EDICTO EXPEDIENTE	131/2023	MIXTO MIAHUATLAN	43
817	EDICTO EXPEDIENTE	52/2025	6°FAM. OAXACA	43
818	EDICTO EXPEDIENTE	65/2023	1° CIVIL OAXACA	44
819	EDICTO EXPEDIENTE	00159/2021	MIXT. MARIA LOMBARDO	46
820	EDICTO EXPEDIENTE	266/2024	2° MIXT PUERTO ESCONDIDO	43
821	AVISO NOTARIAL	INSTR. 1327 VOL. 33	NOTARIA PUBLICA 133	46
822	EDICTO EXPEDIENTE	2421/2023	2°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	46
823	EDICTO EXPEDIENTE	0249/2024	8°FAM. OAXACA	47
824	EDICTO EXPEDIENTE	0241/2024	1°FAM. OAXACA	47
825	EDICTO EXPEDIENTE	239/2024	5°FAM. OAXACA	47
826	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 14467 VOL. 24	NOTARIA PUBLICA 81	47
827	EDICTO EXPEDIENTE	75/2025	MIXT. PINOTEPA	48
828	EDICTO EXPEDIENTE	406/2024	MIXT. TLAXIACO	48
829	EDICTO EXPEDIENTE	0699/2022	1°FAM. Y CIVIL ETLA	48
830	EDICTO EXPEDIENTE	137/2024	Mixto Sta. Cruz Huatulco Esp. Oralidad Mer. Y Mat. Lab. Costa	48
831	EDICTO EXPEDIENTE	0014/2025	MIXT. TLAXIACO	49

OPERADORA DE COMBUSTIBLES LA SOLEDAD, S.A. DE C.V.

Asunto: Convocatoria para asamblea general extraordinaria de socios.

Jaime Pedro Ortiz Segura, Comisario de esta persona moral, de manera atenta y respetuosa, expongo:

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en relación con los artículos Vigésimo Quinto y Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales, **convoco** a los socios de esta persona moral a la **celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Socios** que se realizará el día **09 de mayo de 2025** a las **9:00 horas** en el **domicilio social** de la sociedad ubicado en Carretera a Huajuapán de León, Oaxaca, km 169.860, esto en Magdalena Apasco, Etla, Oaxaca, C.P. 68226.

Al efecto, se informa el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia.
- II. Nombramiento de un escrutador.
- III. Instalación legal de la asamblea.
- IV. Examinar y aprobar los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.
- V. Determinar las directrices económicas de la sociedad.
- VI. Resolver sobre la distribución de las utilidades.
- VII. Revocación del cargo de Gerente Administrativo.
- VIII. Nombramiento del delegado especial.
- IX. Clausura de los trabajos.

Magdalena Apasco, Oaxaca, a 8 de abril de 2025.

Respetuosamente:



Jaime Pedro Ortiz Segura

Socio y Comisario de Operadora de Combustibles La Soledad, S.A. de C.V.

**OPERADORA DE COMBUSTIBLES
LA SOLEDAD SA DE CV**
Estación de Servicio No. E-88321



R.F.C. OCS-040127-DL4
Carretera Huajuapán de León- Oaxaca
Km. 169.860 S/N
Magdalena Apasco Etla, Oaxaca
C.P. 68226 TEL. (957) 163 94 00

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 002/2025.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PABLO VÁSQUEZ REYMUNDO O PABLO VÁSQUEZ RAYMUNDO, REYNALDA RUIZ MATIAS O REYNALDA RUIZ MATIAS DE VASQUEZ O REYNALDA RUIZ MATIAS DE VÁSQUEZ Y MARGARITA VÁSQUEZ RUIZ A BIENES DEL EXTINTO FAUSTO VÁSQUEZ RUIZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTA MARÍA EL TULE, OAXACA, PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 002/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE MARZO DE 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-644
14-15-16R-646
14-15-16

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0065/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIX DARIO SILVA GARCÍA A BIENES DE LA EXTINTA JUSTINA GARCÍA MIJANGOS, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVió, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA POBLACIÓN DE CANDELARIA LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA, DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 00065/2025. JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE POCHUTLA, OAXACA; A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-645
14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 456/2024 TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CRUZ MALDONADO GÓMEZ, MARTHA ARACELI MALDONADO LÓPEZ y MARICRUZ MALDONADO LÓPEZ A BIENES DE LA EXTINTA MARIA SOLEDAD LÓPEZ ÁNGEL, QUIEN FUE VECINA, FALLECIÓ y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JACINTO AMILPAS, CENTRO, OAXACA, Y FUE ORIGINARIA DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, ET LA, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD DE OAXACA EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 14 DE MARZO DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA ZÚÑIGA OSORIO GÓMEZ

**E D I C T O****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESSION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR SIMON PEDRO AGUILAR, GLORIA GUADALUPE PEDRO CARRERA Y DIEGO ALBERTO PEDRO CARRERA, A BIENES DE LA EXTINTA EPIFANIA CARRERA GARCIA, QUIEN NACIO EN MAZATLAN VILLA DE FLORES, TEOTITLAN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA Y FALLECIÓ EN TEHUACÁN, PUEBLA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 029/2025.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinte de febrero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ÁNGULO.

R-647
14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LIZBETH ALICIA BERNAL GARCÍA GANO, VALERIA FERNANDA PORRAS BERNAL, LEONARDO PORRAS BERNAL Y LUIS FABÍAN PORRAS BERNAL, a bienes del extinto LUIS FERNANDO PORRAS GÓMEZ CRESPO, QUIÉN FUE ORIGINARIO, PUEBLA, PUEBLA, FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE FIBONACI NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y UNO, FRACCIONAMIENTO VALLE ESMERALDA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 008/2025. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A DIECISIETE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LA VILLA DE ETTLA, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 0054/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR ANGEL NIÑO ACEVEDO, A BIENES DE LOS EXTINTOS ORALIA ACEVEDO RODRIGUEZ Y VICTOR NIÑO SANTIAGO QUIEN LA PRIMERA CUYOS ORALIA ACEVEDO RODRIGUEZ NACIO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CATARINA IXTEPEJI, IXTLAN, OAXACA, VIVIÓ Y FALLECIÓ (TUVO ÚLTIMO DOMICILIO) EN LA POBLACIÓN DE NAZARENO ETTLA, OAXACA Y EL SEGUNDO CUYOS VICTOR NIÑO SANTIAGO NACIO, VIVIÓ, (TUVO ÚLTIMO DOMICILIO) EN LA POBLACIÓN DE NAZARENO ETTLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. VILLA DE ETTLA, OAXACA A DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
PST. DCHO. FERMIN VELASCO MARTINEZ.

R-648
14-15-16

R-649
14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS MOISÉS VIDAL CRUZ QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DE IGUAL FORMA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE ARTEAGA, NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y CINCO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 68300, DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA E IRENE PÉREZ REYES Y/O IRENE PÉREZ Y/O IRENE PÉREZ DE VIDAL QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DE IGUAL FORMA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE ARTEAGA, NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y CINCO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 68300, DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY DEL EXPEDIENTE NÚMERO 046/2023, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR VÍCTOR MANUEL LABASTIDA ROJAS EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE ROSALVA VIDAL PÉREZ, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

R-650
14-15-16

R-651
14-15-16

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL NELSON ASCENCIO NARVÁEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE PICHUCALCO, CHIAPAS; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY DEL EXPEDIENTE NÚMERO 044/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR BENITA ESTRADA CAMPECHANO, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR YOLANDA GONZALEZ NOYOLA en representación de sus menores hijos, DIEGO, CRISTIAN MICHEL Y HERMES JULIO todos de apellidos SANTIAGO GONZALEZ, a bienes del extinto HERMES SANTIAGO VÁSQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIVADA DE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO CIENTO QUINCE, COLONIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ, SAN MARTÍN MEXICAPAM, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0432/2021, OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 23 DE ENERO DE 2025.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.

R-652 14-15-16 R-655 14-15-16

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes creáanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por ERNESTO REYES BUENO a bienes de la extinta DOLORES SANCHEZ CRUZ y/o DOLORES SANCHEZ DE REYES, quien nació, tuvo su ultimo domicilio y falleció en Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0039/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 20 de marzo del año dos mil veinticinco.

SECRETARIA CIVIL
JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA

La Actuaria Judicial

Licenciada Emiliانا López Bautista

R-653
14-15-16

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0184/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR URIBEL PEREZ AVENDAÑO A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO CONSTANTINO SANTIAGO ANTONIO, ORIGINARIO Y VECINO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CASA UBICADA EN EL NUMERO CIENTO DOS, DE LA AVENIDA JUAREZ, SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 23 DE ENERO DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PEDRO GARCÍA LÓPEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MAGDALENA HERNÁNDEZ CORTES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN TILAN DE MADERO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0312/2022, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

CONSEJO DE

JUZGADO TERCERO

DEL DISTRITO

JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

R-659
14-15-16

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0044/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Marina Carmen García Ruiz, a bienes del extinto Pablo Margarito López Pacheco, quien nació y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, tuvo su último domicilio en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaría. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.

Actuario Judicial.
Lic. Omar Guillermo Pérez López.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCOTLÁN DE
MORELOS, OAXACA.

R-660
14-15-16

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por FAUSTINA SUMANO GARCÍA o FAUSTINA SUMANO DE SÁNCHEZ o JUSTINA SUMANO a bienes del extinto JUAN SÁNCHEZ VARELA quien nació, vivió y falleció en la comunidad de San Juan Chilateca, Distrito Ocotlán, Oaxaca; para que si a sus intereses convienen, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente 220/2024. En un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de su publicación del último edicto, mismo que deberá publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, con intervalos de siete en siete días. Lo anterior, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca. En Ocotlán de Morelos, Oaxaca; a veinticuatro de Octubre de dos mil veinticuatro.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
HERNÁNDOLO GARCÍA DÍAZ.

R-662
14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del extinto ABEL LOPEZ JIMENEZ, quien fue originario y vecino de Santa María Xadani Juchitán Oaxaca, falleció en Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, denunciado por GEORGINA OROZCO GOMEZ, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar 065/2025, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a veinte de febrero de dos mil veinticinco.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

R-663
14-15-16

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EVODIO PÉREZ PEÑA A BIENES DEL EXTINTO TELESFORO PÉREZ MARTÍNEZ, QUIEN NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN GUADALUPE DE REYES, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 42/2025 EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. JUAN ROZ JARAMILLO.

R-664
14-15-16

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.**EDICTO**JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARCELA FELICIANO MALAGON**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **SERGIO FELICIANO ANTONIO Y RANULFA MALAGON MIGUEL O RANULFA MALAGON DE F.**, QUIENES, EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS FUE ORIGINARIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CERRO MOJARRA, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA; Y LA SEGUNDA EXTINTA FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CERRO MOJARRA, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y FALLECIO EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ. PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **EXPEDIENTE 43/2025**, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

Correo electrónico:

ggonzalez@tribunalesoaxaca.gob.mx

Domicilio: Beltrán Domínguez, sin número,
Barrio: Talavilla, Amatlán de los Reyes, Oaxaca, México.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

R-665
14-15-16**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DE LA EXTINTO **JUAN JOSÉ PALMA CISNEROS**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE SEIS, CASA CUATRO, MANZANA UNO, COLONIA JORGE L. TAMAYO, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 0505/2024**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **JUAN MELITON PALMA VASQUEZ**; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

R-669
14-15-16

EL presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número 056/2025, denunciado por **SALOMON RUIZ GARCIA o SALOMON RUIZ, AZUCENA RUIZ BARRAGAN y LUIS ANTONIO RUIZ BARRAGAN** a bienes de la extinta **CLEOFAS ENEDINA BARRAGAN VARGAS** también conocida como **ENEDINA CLEOFAS BARRAGAN VARGAS o CLEOFAS BARRAGAN**; la extinta fue originaria, vivió y tuvo su último domicilio y falleció el día cuatro de febrero de dos mil veintiuno en la población de Guadalupe Vargas, San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán de León, Oaxaca, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 07 de marzo del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

R-670
14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número 058/2025, denunciado por **CIRILA MORALES FERNANDEZ o CIRILA MORALES DE GUZMAN y ROBERTO TRINIDAD GUZMAN MORALES** a bienes del extinto **FORTINO GUZMAN REYES**; el extinto fue originario Santiago del Río, San Andrés Dinicuiti, Huajuapán de León, Oaxaca, vivió y tuvo su último domicilio y falleció el día cinco de mayo del año dos mil quince en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 07 de marzo del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

R-671
14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL,
TEPOSCOLULA, OAXACA.

E D I C T O

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR OFELIA GONZALEZ RAMIREZ Y RENE DIEGO SUAREZ GONZALEZ A BIENES DEL EXTINTO DELFINO SUAREZ PEREZ, SIENDO ORIGINARIO DE LA POBLACIÓN DE SAN MIGUEL AMATITLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 57/2025 (primera sección denominada sucesión, del índice del Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca), PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.

Huajuapán de León, Oaxaca, a cinco de marzo del año dos mil veinticinco.-

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

R-672
14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

E D I C T O
AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se creáanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Maricela Rodríguez Martínez, Adolfo Rodríguez Martínez y Fátima Rodríguez Martínez a bienes del extinto: Adolfo Rodríguez González, quien nació, vivió y tuvo su último domicilio en Huajuapán, Oaxaca, y quien falleció en Carretera a Mariscala frente al panteón, C.P. 69055, San Jerónimo Silacayoapilla, Oaxaca, el día veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro. Para que comparezcan a deducir derechos hereditarios que expirarán fenecido el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del último edicto que se deduce del expediente 056/2025, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca (Segunda Secretaría).

Publíquese debiendo hacer constar su respectiva razón de fijación y retiro, por el plazo de quince días hábiles en su último domicilio y el lugar de su fallecimiento.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado de Oaxaca, Huajuapán de León, Oaxaca a tres de marzo de dos mil veinticinco. -----



EL ACTUARIO JUDICIAL

ACTUARIO JUDICIAL
JULIO CESAR RODRIGUEZ AGUILAR

R-673
14-15-16

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR IGNACIO AGUIRRE SÁNCHEZ, MIRELDA AGUIRRE ORTIZ, OSVALDO AGUIRRE ORTIZ Y ÁNGEL AGUIRRE ORTIZ, A BIENES DE LA EXTINTA MAURILIA ORTIZ FIGUEROA, QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ, TEPOSCOLULA, OAXACA.

LO ANTERIOR, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE O SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 09/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE TEPOSCOLULA, OAXACA, DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE TEPOSCOLULA, OAXACA

LA ACTUARIA JUDICIAL
PSTE. LUCÍA GÓMEZ LÓPEZ

R-674
14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CARMEN SANDOVAL o CARMEN SANDOVAL DE OREA, LUIS OREA SANDOVAL y GABRIEL DONATO OREA SANDOVAL a bienes del extinto DONATO OREA DIAZ también conocido como RENATO OREA VEGA, SIENDO ORIGINARIO DE CUMBRES DE ÁGUILA, ESTADO DE VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 63/2025 (Primera Sección denominada sucesión, del índice del Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca), PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.

Huajuapán de León, Oaxaca, a dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco.



ACTUARIA JUDICIAL

LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

R-675
14-15-16

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario que denuncia **MONICA SALGADO GUERRA** a bienes del extinto **JESUS OLIVO ARBIZU SALINAS /o JESUS OLIVO ARVIZU SALINAS**, quien fue originario de Ebano, San Luis Potosí, Falleció en la Ciudad de México y tuvo su ultimo domicilio en Plaza Treinta, Casa Uno de la Colonia Carlos G. Flores (Petrolera) de Salina Cruz, Oaxaca.

Lo anterior para que, si a sus intereses conviene, comparezcan ante el Juzgado Primero Familiar de Salina Cruz, Oaxaca con domicilio en Calle Chiapas número doscientos nueve de la Colonia Hidalgo Poniente de Salina Cruz, Oaxaca, a deducir sus derechos en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del ultimo edicto.

En Salina Cruz, Oaxaca a Veinticinco de Marzo de dos mil veinticinco. **Expediente 416/2022**

**ATENTAMENTE****Licenciada Izanami García Aquino****Actuario Judicial**R-681
14-15-16**EDICTO.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO NÚMERO 251/2024 EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, CON EL FIN DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO DE ACREDITAR EL DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PRIMERA SUR SIN NÚMERO, SECTOR HIDALGO, EN LA POBLACIÓN DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, PROMOVIDO POR GARMELA MORALES AGUDO, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PRESENTE ASUNTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ

R-682
14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN.
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE FECHAS TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO Y TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JESÚS MARTÍNEZ RIVERA, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EXTINTOS PORFIRIO MARTÍNEZ VALENCIA Y JUANA RIVERA PALOMEC, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, VECINOS Y FALLECIERON EN SAN JERÓNIMO IXTEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITÁN, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN EL **EXPEDIENTE 189/2012**, TERCERA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN. **DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.** EN EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA EN DERECHO,
PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ.

R-683
14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL **EMMANUEL QUINTERO LAGOS** QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DE IGUAL FORMA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN LA AVENIDA DOS DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA VÍCTOR BRAVO AHUJA, SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **TÉRMINO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 078/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **JUAN QUINTERO LÓPEZ Y ROSA MARELY COHETERO JORGE**, A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO**LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ**

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-684
14-15-16



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª INST. DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

"E D I C T O"



AL PÚBLICO EN GENERAL.

TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DEL ESTADO
DE OAXACA

P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍA LUISA VARGAS CLAVEL, ELIA YAZBEL, DAYANNA MATDALY Y DAYLEN ARELY DE APELLIDOS GARCÍA VARGAS, A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ ANTONIO GARCÍA ORTEGA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE CUERNAVACA MORELOS Y FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DEL CIRUELO PINOTEPA NACIONAL OAXACA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE INDEPENDENCIA NUMERO 113 AGENCIA MUNICIPAL DE EL CIRUELO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, JAMILTEPEC, OAXACA; DENUNCIADO POR MARÍA LUISA VARGAS CLAVEL, ELIA YAZBEL DAYANNA MATDALY Y DAYLEN ARELY DE APELLIDOS GARCÍA VARGAS, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 034/2025. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

EN PINOTEPA NACIONAL, JAMILTEPEC, OAXACA A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.



El Ejecutor del Juzgado
de Derecho. Héctor Serret Santos.

R-687
14-15-16



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª INST. DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

"E D I C T O"



AL PÚBLICO EN GENERAL.

TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DEL ESTADO
DE OAXACA

P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR TEODULFA TOMASA SORROSA BERNARDINO, A BIENES DEL EXTINTO ISABEL SORROSA BERNARDINO QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO, JAMILTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO, JAMILTEPEC, OAXACA, SU ÚLTIMO DOMICILIO LO TUVO EN CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE BARRIO ARRIBA SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO; DENUNCIADO POR TEODULFA TOMASA SORROSA BERNARDINO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 026/2025. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

NOTA: ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN PINOTEPA NACIONAL, JAMILTEPEC, OAXACA A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.



El Ejecutor del Juzgado
de Derecho. Héctor Serret Santos.

R-688 R-691
14-15-16 14-15-16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR ALMA ROSA SILVA AGUILAR, APOLINARIA SILVA AGUILAR Y APOLINARIA FELICIANA AGUILAR RODRIGUEZ A BIENES DEL(A) EXTINTO(A) CARMEN FIDENCIO SILVA REYES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTO TOMÁS OCOTEPEC, TLAXIACO, OAXACA, VIVIÓ, MURIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS OCOTEPEC, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0034/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA; EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. TLAXIACO, OAXACA, VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-690
14-15-16

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que se crean con derecho de intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por LUZ AMPARO SALAZAR CARREÑO, a bienes del EXTINTO RAYMUNDO SALAZAR ROBERT, quien fue originario de Oaxaca de Juárez y falleció y tuvo su ultimo domicilio en calle Armenta y López, número ochocientos tres, en el Centro de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, en el expediente familiar 087/2025. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a seis de marzo de dos mil veinticinco.

El actuario Judicial
Lic. Luis Miguel Ríos Romero.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la **PRIMERA SECCIÓN**, denominada **SUCESIÓN** a bienes de la extinta **DOMINGO DE LA CRUZ DELGADO**, quien nació en Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, vivió y tuvo su último domicilio en Avenida Juan Martínez sin número, Colonia Tenestén, Zanatepec, Oaxaca, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente **297/2024**, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **Marlene Toledo Hernández**.

Debiendo comparecer en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del 3 último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a nueve de enero del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

R-692
14-15-16

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **PEDRO SALINAS SANCHEZ** A BIENES DEL EXTINTO **GALDINO JOEL CEBALLOS CONTRERAS**, QUIEN NACIO EN SANTA CATARINA LACHATAO, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE EN EL LUGAR VISIBLE ACOSTUMBRADO PARA ELLO, EN LOS ESTRADOS DEL MUNICIPIO, POR EL PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 326/2024. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dos de Octubre del año dos mil veinticuatro. -----

ATENTAMENTE
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-693
14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **IRMA LETICIA, EVARISTO, CONZUELO Y HECTOR HELADIO DE APELLIDOS DURAN PEREZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **GUADALUPE PEREZ SANTIAGO**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, OAXACA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0005/2025**, SEGUNDA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO,

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. CESAR ROMÁN FIGUEROA CRUZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
DE OAXACA

R-694
14-15-16

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO: SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **LEONILA ANTONIA DÍAZ CRUZ O LEONILA DÍAZ DE PÉREZ, RODRIGO, MARIA EUGENIA Y RUBEN LOS TRES ÚLTIMOS DE APELLIDOS PÉREZ DÍAZ** A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO **NICOLAS EMILIANO PÉREZ CARLOS O NICOLAS PÉREZ CARLOS**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ULTIMA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE **0510/2024**, PRIMERA SECRETARÍA, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA.

LIC. EN DCHO. ERNESTO RÍOS LÓPEZ

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-695
14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 0075/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LORENZO ALEJANDRO HERRERA ENRIQUEZ O ALEJANDRO HERRERA, A BIENES DE LA EXTINTA IRMA JIMENEZ BELTRAN O IRMA JIMENEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA LOCALIDAD DE CALNALI, MUNICIPIO DE CALNALI, HIDALGO, VECINA DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE EL PALMAR, NÚMERO DOSCIENTOS ONCE, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 26 DE MARZO DEL 2025

ACTUARIA JUDICIAL
 LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
 JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
 Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
 DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL
 DEL CENTRO

R-697
 14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSE LUIS BARRIOS SANTIAGO, A BIENES DE LA EXTINTA ROSA SANTIAGO MARTINEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN MIGUEL YATAO, IXTLAN, OAXACA, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0415/2024, SEGUNDA SECRETARIA. MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
 LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL
 DEL CENTRO

R-698
 14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0032/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HILARIO GARCÍA SÁNCHEZ, A BIENES DEL EXTINTO GREGORIO GARCÍA HERNÁNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA MARIA EL TULE, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO CALLE CENTENARIO, NÚMERO DOCE, DE LA POBLACIÓN DE SANTA MARIA EL TULE, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER DE ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 20 DE MARZO DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
 LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
 JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
 Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
 DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL
 DEL CENTRO

R-699
 14-15-16

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 501/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JESUS JIMENEZ SANTIAGO, MARCO ANTONIO JIMENEZ SANTIAGO, MIGUEL ÁNGEL JIMENEZ SANTIAGO, NICOLÁS JIMENEZ SANTIAGO, A BIENES DE LA EXTINTA DELFINA MENDEZ O DELFINA MENDEZ LEON, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN PABLO ETLA, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NÚMERO 54 SAN FRANCISCO TUTLA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO OAXACA, ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EXPEDIENTE FAMILIAR 501/2024, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, Y MEDIANTE EDICTOS QUE SE FIJE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, POR EL PLAZO DE SIETE EN SIETE DÍAS, A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, - CONSTE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMO JOSÉ JARQUIN JARAMILLO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL
 DEL CENTRO

R-700
 14-15-16

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PATRICIA CANDELARIA LEYVA SANCHEZ A BIENES DE LA EXTINTA DORA LETICIA LEYVA SANCHEZ, QUIEN NACIO, MURIO Y TUVO SU ÚLTIMO EN EL MUNICIPIO OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 91/2025, QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. EN TEHUANTEPEC, OAXACA, A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

R-702
14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR URBANO ENRIQUE SANCHEZ GARCIA y TERESA REINA SANCHEZ GARCIA, A BIENES DE LA EXTINTA MARIA REINA GARCIA y/o MARIA REINA GARCIA CUEVAS y/o MARIA REINA GARCIA CUEVAS DE SANCHEZ y/o MARIA GARCIA CUEVAS DE SANCHEZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA VIVIÓ, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0454/2021, PRIMERA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de marzo 2025

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS MIGUEL RIOS ROMEROR-705
14-15-16

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA HERENCIA DE LA PRESENTE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **JORGE MARTINEZ GARCIA**, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA; DENUNCIADO POR **VICTORIA MARTINEZ GARCIA**, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON TAL DERECHO LO DEDUZCAN EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **43/2025**. HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. ROSA GALINDO DIAZ.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
SEGUNDA SECRETARIA.

R-709
14-15-16

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0150/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANDREA VILLAVICENCIO GARCIA Y MARIANA VILLAVICENCIO GARCIA A BIENES, DE LA EXTINTA MARTHA JULIA GARCIA NUÑO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS

R-710
15-16-17

EDICTO

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ,
TUXTEPEC, OAXACA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL
ESTADO DE OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 371/2022, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, QUE INTERPUSO EN SU CONTRA DULCE MARÍA FERNÁNDEZ CANSECO; POR ESTE MEDIO SE HACE DE CONOCIMIENTO EN DONDE SE LES TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO, ASI COMO PRESUNTAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA, POR LO QUE SUS NOTIFICACIONES SE HARÁN POR LISTA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, LE HAGO SABER QUE **SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES**, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. (A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EMPIEZA A TRANSCURRIR EL PLAZO PROBATORIO). EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRÍA.



EDICTO

R-711
15-16

R-713
15-16

AL PUBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO MARTÍNEZ ALCAZAR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CONSTANTINA LOPEZ LOPEZ, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 134/2016.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 10 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL

R-712
15-16

AL PUBLICO EN GENERAL

Para dar cumplimiento a la fracción II del artículo 882 BIS, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el suscrito Licenciado RAFAEL AVILES ÁLVAREZ, Notario Público número ciento treinta y tres del Estado de Oaxaca, con residencia en el Distrito Judicial de Tlaxiuhua de Matamoros, Oaxaca, con domicilio en la calle de Benito Juárez, número uno, Colonia Centro en este distrito, da a conocer lo siguiente:

Por instrumento público número 14,813 (catorce mil ochocientos trece), del volumen número 191 (ciento noventa y uno), de fecha once de febrero de dos mil veintidós, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ JORGE ENRIQUE ZÁRATE RAMÍREZ en su carácter de Notario Público Número ochenta y cuatro para el Estado de Oaxaca, con residencia en el Distrito de Zaachila, Oaxaca, quedó asentada el acta en donde se estableció lo siguiente: - PRIMERA - Por medio de la presente, se da inicio al JUICIO SUCESORIO POR TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO PUBLICO, toda vez que los comparecientes son mayores de edad, con capacidad legal y no existir controversia, tal como lo exige el artículo 882 (ochocientos ochenta y dos) BIS, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Oaxaca. - SEGUNDA - Los comparecientes BERNAL ÁLVAREZ MÉNDEZ, ADRIANA ÁLVAREZ MÉNDEZ, GABRIELA ÁLVAREZ MÉNDEZ y AVELINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, han acreditado debidamente y con documento idóneo, el fallecimiento de quien en vida respondiera al nombre de OLIVA MÉNDEZ SAAVEDRA. - TERCERA - Queda radicado el Testimonio que contiene el TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, exhibido por los ciudadanos BERNAL ÁLVAREZ MÉNDEZ, ADRIANA ÁLVAREZ MÉNDEZ, GABRIELA ÁLVAREZ MÉNDEZ y AVELINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, en su calidad de Albacea y Herederos, respectivamente, a bienes de la ahora extinta OLIVA MÉNDEZ SAAVEDRA. - CUARTA - Se les tiene a los ciudadanos BERNAL ÁLVAREZ MÉNDEZ, ADRIANA ÁLVAREZ MÉNDEZ, GABRIELA ÁLVAREZ MÉNDEZ y AVELINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, aceptando la herencia y por reconocidos recíprocamente sus derechos hereditarios. - QUINTA - Igualmente al Ciudadano BERNAL ÁLVAREZ MÉNDEZ, por aceptado el cargo de ALBACEA y por protestado su fiel cumplimiento manifestando que procederá a la formación de los inventarios y avalúos de los bienes que formen la masa hereditaria de la ahora extinta OLIVA MÉNDEZ SAAVEDRA. - SEXTA - En virtud de lo anterior, YO EL NOTARIO, procederé a realizar las publicaciones que contienen la información antes señalada y solicitar los informes acerca de la existencia inexistencia del testamento, términos de las fracciones Segunda y Tercera del artículo 882 (ochocientos ochenta y dos) BIS, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado Oaxaca.

Tlaxiuhua de Matamoros, Oax., a 28 de marzo de 2025.

NOTARIO PÚBLICO 133 (CIENTO TREINTAY TRES)
EN EL ESTADO DE OAXACA

LIC. RAFAEL AVILES ÁLVAREZ



EDICTO.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUANA REMEDIOS MORENO MEDINA Y GRACIELA MARÍA MÓNICA MORENO MEDINA O MONICA GRACIELA MORENO MEDINA A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA CONCEPCIÓN MORENO MEDINA, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, POR ENDE, SE ORDENAN PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0061/2025.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

LIC. NESTOR DANIEL ALONSO ROBLES.



R-714
15-16-17

OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA, Notario Público No. 90 del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 9398, volumen 225, otorgada ante mí el 28 de Enero del 2025, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la extinta Señora **MARIA GUADALUPE MARTINEZ** y por escritura número 9523, volumen 228, otorgada ante mí el 31 de Marzo del 2025, la Ciudadana **KARLA NAYELLY GONZALEZ MARTINEZ**, reconoció la validez del Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia y protesto el cargo que le fue conferido como Albacea de la sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 09 DE ABRIL DEL 2025.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA DEL ESTADO

LIC. OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA

R-716
16

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE POR ACUERDO DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **99/2024**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE PROMUEVE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, POR **SILVINA RÍOS MARTÍNEZ**, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE UBICADO AL NORTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SOBRE LA CALLE ABELARDO L. RODRÍGUEZ SIN NÚMERO, DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, CON CÓDIGO POSTAL 68500, COMO REFERENCIA SE ENCUENTRA SOBRE LA CALLE ABELARDO L. RODRÍGUEZ ESQUINA CON UNAS ESCALINATAS, QUE CONDUCE A LA AV. JUÁREZ, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS QUIENES SE VEAN AFECTADOS CON LAS MISMAS, LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.- HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO

MIXTO DE 1ª INSTANCIA

PSSTE. DCHO. ROSA GALINDO DÍAZ.

R-718
15-16-17

C. JACOBO GONZALEZ CARRASCO.
C. IRMA CARRASCO JUÁREZ.

POR AUTO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **0089/2021**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA, PROMUEVE **MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GÓMEZ** Y **FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ Y/O FRANCISCO GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, EN CONTRA DE **FIDEL VENTURA GONZÁLEZ**, SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS **JACOBO GONZÁLEZ CARRASCO** E **IRMA CARRASCO JUÁREZ** POR MEDIO DE EDICTOS MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR EL MISMO TÉRMINO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL TRASLADO RESPECTIVO, APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO DENTRO DE DICHO TÉRMINO, SE LES TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO, Y SIN NECESIDAD DE ACUSAR REBELDÍA SE SEGUIRÁ EL CURSO DEL PRESENTE JUICIO. ASIMISMO, SE LES TENDRÁ POR PRESUNTAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS CONTENIDOS EN LA DEMANDA; ASIMISMO, LOS REQUIERA PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUSIVE LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CONSULTA.

EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC
SEGUNDO ESPECIALIZADO EN
REALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LA CUCEJA

LA EJECUTORA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO.
LIC. FABIOLA MENDOZA AVENDAÑO.

R-719
15-16-17

NOTA: ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, DOY FE.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **HIPOLITO SORIANO RUIZ**, **MARIA LUISA VICTORINA**, **HERMENEGILDA**, **LUISA** todos de apellidos **SORIANO FLORES** y **HIPOLITO SORIANO RUIZ** y **CARLOS MAURO SORIANO MATIAS** A BIENES DE LOS EXTINTOS **GENARA BIBIANA MATIAS SANTOS** o **NICOLAS SORIANO DURAN** o **NICOLAS SORIANO** y **NICOLAS SORIANO DURAN** o **NICOLAS SORIANO**, LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS FUE ORIGINARIA DE **SAN ANDRES ZABACHE EJECUTLA, OAXACA**, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE **OAXACA DE JUAREZ, OAXACA**, Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE **MAGDALENA APAZCO, ETLA, OAXACA**, EL SEGUNDO DE CITADO FUE ORIGINARIO DE **SAN JERONIMO SOSOLA, ETLA, OAXACA**, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE **OAXACA DE JUAREZ, OAXACA**, Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE **MAGDALENA APAZCO ETLA, OAXACA**, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0462/2023**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA

R-720
15-16-17

EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

JOSUÉ DEL CARMEN OROZCO LUIS, TANYA MAYLETH MONTAÑO CARRASCO, JORGE MONTAÑO MARTÍNEZ, LETICIA CARRASCO LÓPEZ, JORGE HUMBERTO MONTAÑO CARRASCO, NANCY LILIANA MONTAÑO CARRASCO, MARIA EUGENIA MONTAÑO MARTÍNEZ Y JULIO CESAR SÁNCHEZ MONTAÑO (DEMANDADOS).
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de febrero del año en curso, dictado en el expediente civil 192/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Geovanni Montaña Martínez contra Josué del Carmen Orozco Luis, Tanya Mayleth Montaña Carrasco, Jorge Montaña Martínez, Leticia Carrasco López, Jorge Humberto Montaña Carrasco, Nancy Liliana Montaña Carrasco, Maria Eugenia Montaña Martínez y Julio Cesar Sánchez Montaña, toda vez que los demandados Josué del Carmen Orozco Luis, Tanya Mayleth Montaña Carrasco, Jorge Montaña Martínez, Leticia Carrasco López, Jorge Humberto Montaña Carrasco, Nancy Liliana Montaña Carrasco, Maria Eugenia Montaña Martínez y Julio Cesar Sánchez Montaña no contestaron las demandas instauradas en su contra, se les hace saber por medio de este conducto, que se manda abrir el juicio a prueba por cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo y en atención a lo determinado en el presente proveído con fundamento en los artículos 287, 620, 621 y 628 del Código procesal del Estado, se manda publicar la apertura del plazo probatorio en este juicio por medio de edictos que deberán "publicarse" por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca, a veinte de marzo del dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO:

LICENCIADA AIDA MUÑOZ MORALES.

R-721
15-16

EDICTO.

JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA.

C. ELISEO ZARATE GONZALEZ, JERSAIN CRUZ NUÑEZ Y LAURA BARRERA ALONSO.

PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO; DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0216/2023, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE INTERDICTO DE RETENER LA POSESION, QUE PROMUEVE ROBELSI SANTIAGO CABRERA, TODA VEZ QUE NO CONTESTARON LA DEMANDA DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, SE LES TIENE POR PERDIDO EL DERECHO QUE PUDIERON HABER EJERCITADO EN ESTE JUICIO, PRESUNTIVAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS DE LA MISMA, SE MANDA ABRIR JUICIO A PRUEBA, PLAZO COMUN DE VEINTE DIAS IMPROPRORROGABLES A LAS PARTES, LOS CINCO PRIMEROS PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, LOS QUINCE RESTANTES PARA SU DESAHOGO, NOTIFIQUESE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

INTRO EN DCHO. GILBERTO GORDILLO ARCE.



R-722
15-16

En cumplimiento al auto integro de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 49/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Santiago Jesús Manzano Cruz, a bienes del extinto Carlos Manzano Vicente, quien fue originario de Tehuacán, Puebla, tuvo su ultimo domicilio en calle cinco de mayo número ciento siete, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca y Falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a tres de marzo de dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL
 LICDA. ARIANETH RINCON ANTONIO.

R-723
15-16-17

EDICTO.

JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA.

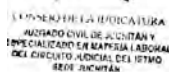
C. INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL (ANTES REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD), Y DELEGADO CATASTRAL DE LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO; DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 34/2023, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE ESCRITURA Y ACCION REINVIDICATORIA, QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE ARDALIA CARRASCO REGALADO Y MARCELINO LOPEZ OROZCO, EN CONTRA DE INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL (ANTES REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD), Y DELEGADO CATASTRAL DE LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, TODA VEZ QUE NO CONTESTARON LA DEMANDA DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, SE LES TIENE POR PERDIDO EL DERECHO QUE PUDIERON HABER EJERCITADO EN ESTE JUICIO, PRESUNTIVAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS DE LA MISMA, SE MANDA ABRIR JUICIO A PRUEBA, PLAZO COMUN DE CUARENTA DIAS A LAS PARTES, LOS DIEZ PRIMEROS PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO, NOTIFIQUESE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

INTRO EN DCHO. GILBERTO GORDILLO ARCE.



R-724
15-16

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO
EXP. No.- 0031/2023
JUICIO ORDINARIO CIVIL
ACTOR: ANGEL ORDOÑEZ MARTINEZ
Vs.- EPIFANIO MOLINA MORALES Y OTROS.

DEMANDADOS:
REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD (HOY INSTITUTO DE LA FUNCIÓN
REGISTRAL), DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL
DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE OAXACA, JOSÉ ALBERTO MOLINA SANDOVAL,
EPIFANIO MOLINA MORALES Y ALICIA SANDOVAL SERENO.
PRESENTES:

Por éste medio me permito hacerles del conocimiento que por auto de fecha doce de febrero de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 0031/2023, del Índice de éste Juzgado Primero Civil de este distrito Judicial y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Istmo, relativo al Juicio Ordinario civil promovido por ANGEL ORDOÑEZ MARTINEZ por su propio derecho en contra de EPIFANIO MOLINA MORALES Y OTROS, les hago saber que con fundamento en los artículos 53 y 287 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, se abre el juicio a prueba por el plazo de cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento de pruebas y los treinta siguientes para el desahogo de las mismas. Toda vez que se les fiene por perdido el derecho que tuvieron para contestar la demanda entablada en su contra y por rebeldes en el presente juicio en términos de los artículos 124, 261, 267 y 271 del mismo Ordenamiento Legal invocado.

Esta publicación será publicada por dos veces, con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.



EL ACTUARIO JUDICIAL
ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y ESPECIALIZADO
EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

LIC. EN DERECHO JUAN GABRIEL JIMENEZ HERNANDEZ.

EDICTO

R-725
15-16

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0413/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IVÁN FLORES NORIEGA A BIENES DEL EXTINTO HERIBERTO ABRAHAM FLORES REYES; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. MARISOLA RAFAEL LUCAS.

R-726
15-16-17

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por GERARDO JESUS ORTIZ FLOREAN a bienes de los extintos GENARO ORTIZ REYES y EPERANZA FLOREAN PEREZ o ESPERANZA ELODIA FLOREAN o ESPERANZA ELODIA FLOREAN PEREZ y/o ELODIA FLOREAN PEREZ, quienes fueron originarios, fallecieron, vecino y tuvieron su ultimo domicilio en Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 009/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 01 de abril del año dos mil veinticinco.

La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-727
15-16-17

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por Silviano, Víctor, Ulises, Vilma y Soledad todos de apellidos Vásquez Antonio, a bienes del extinto Silviano Vásquez Conde, quien fue originario, vecino y tuvo su último domicilio en Santo Domingo Ingenio, Oaxaca, y falleció en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad del Espinal Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en el expediente familiar 614/2023. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a once de febrero del dos mil veinticinco.



ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-728
15-16

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN.
TERCERA SECRETARIA.**

EDICTO.**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE TIENE A NESTOR MATUS LOPEZ POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO VICENTE ORDAZ MATUS, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE CHICAPA DE CASTRO, JUCHITÁN, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE JUSTO SIERRA S/N, Y FALLECIO EN SAN PEDRO XALPA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO; POR LO QUE EN ATENCIÓN AL AUTO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **0593/2024**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DRECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HERIDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL JUCHITÁN, OAXACA, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL.
LICENCIADO EN DERECHO.
LUIS SERGIO RAMOS MANZO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

R-729
15-16-17

R-731
15-16-17

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL****AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO AMADO MONICO PIOQUINTO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 40, SECCIÓN CUARTA SAN LUCAS OJITLAN TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 035/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR MARIA MORALES NONTOR Y ESTELA MONICO MORALES, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA CELSA ABERICIO VELASCO

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-730
15-16-17



NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-732
15-16-17

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **38/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JESUS FELIX GARCIA LOAEZA POR PROPIO DERECHO ASI COMO CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LOS CIUDADANOS ELIUD IVAN GARCIA MARQUEZ Y JESUS EDGAR GARCIA MARQUEZ ASI COMO A CLAUDIA CRISTINA GARCIA MARQUEZ, GUILLERMINA GARCIA MARQUEZ, ERDWIN ULISES GARCIA MARQUEZ Y a JOSE MANUEL GARCIA MARQUEZ A BIENES DEL EXTINTO ASUNCION GUILLERMINA MARQUEZ VAZQUEZ QUIEN FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIO DE SANTA CRUZ XOXCOTLAN, CENTRO, OAXACA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO SANTOS JAVIER MARIANO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ARROYO DE BANCO, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO, EN ARROYO DE BANCO, VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN ARROYO DE BANCO, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0077/2025**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR ENMA GUTIERREZ JACOBO, A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.



NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-732
15-16-17

"EDICTO"**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 28/2025 DENUNCIADO POR GUADALUPE ACEVEDO CAMPECHANO, ODEMARIS MARTÍNEZ ACEVEDO, ROSARIO GUADALUPE MARTÍNEZ ACEVEDO Y NICOLAS MARTÍNEZ ACEVEDO, A BIENES DEL EXTINTO NICOLAS MARTÍNEZ CABRERA, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE ASPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO



LIC. BRENDA PAOLA GRIJZ CERÓN.

R-733
15-16-17**E D I C T O****AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUENSE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSÉ LÓPEZ SANTOS QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAYULA, JALISCO; FALLECIÓ Y DE IGUAL FORMA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO VEINTIDÓS, EN LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PERTENECIENTE A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA Y ENEDINA DE LA CRUZ IGLESIAS O ENEDINA DE LA CRUZ DE LÓPEZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAYULA, JALISCO; FALLECIÓ Y DE IGUAL FORMA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO VEINTIDÓS, EN LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PERTENECIENTE A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 438/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR LETICIA LÓPEZ DE LA CRUZ, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

R-734
15-16-17

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 515/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANA BELLA BAUTISTA NORIEGA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO NOÉ RAMÍREZ CLARA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, VIVIÓ, EN SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ OAXACA Y FALLECIÓ EN VERACRUZ, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

R-735
15-16-17**E D I C T O**

DEMANDADO: OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

DEMANDADO: JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ESTADO DE OAXACA.

EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 480/2022, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, PROMOVIDO POR FANNY ARMINDA HERNÁNDEZ GARCÍA EN CONTRA DE USTEDES, POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

R-736
15-16

NOTA: PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DE LOS EXTINTOS OMAR CÁMARA ROY Y AIDA PARROQUIN LAVALLE; QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE PLAYA VICENTE, VERACRUZ; QUIENES FALLECIERON EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; Y TUVIERON SUS ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NÚMERO 1125, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0407/2024; DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR OMAR CÁMARA PARROQUIN. EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

R-737
15-16-17

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

E D I C T O

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0017/2025, DENUNCIADO POR DAVID DOMINGO, ISRAEL, ISIDRO, JUVENCIO, CELIFLORA, NOÉ, EVA, HUGO Y URIEL, TODOS DE APELLIDOS RAFAEL PÉREZ, A BIENES DE LA EXTINTA EVA PÉREZ RUIZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO EVA PÉREZ, QUIEN NACIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ACHIUTLA, TLAXIACO, OAXACA, FUE ORIGINARIA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE PROGRESO PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO TRES, DEL POBLADO DE SAN SEBASTIAN ATOYAQUILLO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA, TLAXIACO, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0017/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO TLAXIACO, OAXACA; VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA

R-738
15-16-17

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

De conformidad con el artículo ochocientos ochenta y dos Bis, fracción tercera, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, YO el Licenciado JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER, Notario Público Número Treinta y Siete, en el Estado, HAGO CONSTAR que en esta notaría a mi cargo quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes de los extintos RAYMUNDO NAVA ARANGO Y PAULINA MENDOZA GRIJALVA, según instrumento 45,496 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis), volumen número 624 (seiscientos veinticuatro) de fecha veinte de junio del año dos mil veinticuatro, denunciada por el ciudadano JOSE ANTONIO NAVA MENDOZA y habiendo aceptado la herencia y protestar el cargo de albacea el ciudadano JOSE ANTONIO NAVA MENDOZA y que va a proceder a formar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación de la entidad.- Salina Cruz, Oaxaca, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



Jorge Antonio López Mier
Notario Público, Número Treinta y Siete

R-739
15-16

E D I C T O

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.

EXP. 237/2024.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

CONVOCASE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR HERMAS MARTINEZ CASTELLANOS, A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO MARTINEZ CASTELLANOS, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIO EN LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE COSIJOPI NÚMERO 509, BARRIO LA PURISIMA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 237/2024, DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. ELIMELSEC BENITO CANSECO MÉNDEZ

R-740
15-16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
TLACOLULA, OAXACA

E D I C T O

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO VICENTE GUZMAN RUIZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y CON ULTIMO DOMICILIO EN SAN JERONIMO, TLACOHUAYA, TLACOLULA, OAXACA; DENUNCIADO POR CLAUDIA GUZMAN SORIANO, MARIBEL GUZMAN SORIANO Y ALEJANDRA GUZMAN SORIANO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE 910/2023. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 10 DE MARZO DE 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RIOS

R-741
15-16

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ASUNCIÓN SANTIAGO MANUEL, NICOLÁS JIMÉNEZ SANTIAGO, MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ SANTIAGO, JESÚS JIMÉNEZ SANTIAGO Y MARCO ANTONIO JIMÉNEZ SANTIAGO A BIENES DEL EXTINTO NICOLÁS JIMÉNEZ MÉNDEZ, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; FUE VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN FRANCISCO TUTLA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 501/2024, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. LUIS ALBERTO PEREZ
ACTUARIO JUDICIALR-742
15-16-17

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 55/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RUFINA SARA OCAMPO RUIZ A BIENES DE LA EXTINTA CATARINA GUADALUPE OCAMPO RUIZ O CATALINA OCAMPO RUIZ QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA Y FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA, CENTRO, OAXACA. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-743
15-16-17

E D I C T O

DEMANDADOS: OSCAR MARTIN GARCIA MARTINEZ, ROBERTO GARCIA MARTINEZ Y AIDA GARCIA MARTINEZ.

P R E S E N T E.

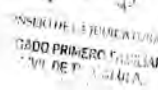
Por auto de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, en el expediente civil número 134/2024, se tiene a ERNESTO NOE GARCIA MARTINEZ Y CRISTINA GARCIA DE GARCIA, demandado en la VIA ORDINARIA CIVIL en ejercicio de la acción reivindicatoria a PROSPERO FORTINO GARCIA LOPEZ, AIDA GARCIA MARTINEZ, OSCAR MARTIN GARCIA MARTINEZ Y ROBERTO GARCIA MARTINEZ, se manda a abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas, ordenándose publicar la presente determinación en el periódico oficial del Estado por dos veces consecutivas, de siete en siete días y en un Diario de mayor circulación en el Estado.

En San Francisco Tanivet, Tlacolula, a 03 de abril de dos mil veinticinco.



La Ejecutora del Juzgado.

Lic. Luis Alberto Pérez

R-744
15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
TLACOLULA, OAXACA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **DANIEL HERNÁNDEZ MATEO**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA, OAXACA; Y FALLECIÓ EN EL CONDADO DE LOS ÁNGELES, ESTADO DE CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, DENUNCIADO POR **LIBRADA LÓPEZ MATEO**, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE **334/2024**. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 29 ENERO DE 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RIOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
TLACOLULA, OAXACA

R-745
15-16-17

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **FRANCISCA JIMENEZ JIMENEZ Y/O FRANCISCA JIMENEZ, ANIBAL Y RUBÉN AMBOS DE APELLIDOS ZARATE JIMENEZ** A BIENES DEL EXTINTO **MARIANO ZARATE VILLALOBOS Y/O MARIANO ZARATE** QUIE FUE ORIGINARIO Y VECINO DE LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE JOSE F. GOMEZ NUMERO 46 QUINTA SECCION C.P. 70000 JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **72/2025**. QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A SIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

SRTO/MABV

R-746
15-16-17

OECD/ICR Correo electrónico: familiar.juchitan@tribunaloaxaca.gob.mx conmutador (971) 7111482
CENTRO DE JUSTICIA DE ESPINAL "UBICADO EN POLIGONO NUMERO 5, DEL PARQUE REGIONAL DEL ISMO "EX INGENIO" ESPINAL, OAXACA.

EDICTO

C: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA
C: OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CANDELARIA LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA.
PRESENTE:

EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO **90/2024**, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, SOBRE LA NULIDAD DE ACTA NACIMIENTO QUE PROMUEVE **FIDEL LUJAN CORTÉS** EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA Y AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CANDELARIA LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Dada cuenta con el escrito de **FIDEL LUJAN CORTÉS**, recibido el día nueve de los corrientes. Visto su contenido y en atención a la certificación que antecede, de la que se advierte que los demandados Director del Registro Civil en el Estado de Oaxaca y Oficial del Registro Civil de Candelaria Loxicha, Pochutla, Oaxaca, no dieron contestación a la demanda entablada en su contra en el plazo concedido para ello, en consecuencia, con fundamento en los artículos 108, 124 y 820 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, como lo solicita el ocurrente, se les hace efectivo el apercibimiento decretado por auto dictado el cinco de marzo de dos mil veinticuatro y se les declara rebeldes en el juicio, así como por perdido el derecho que tuvieron para contestar la demanda enderezada en su contra y presuntamente confesos de los hechos contenidos en la misma, ordenándose practicar sus subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal mediante lista de acuerdos que se fije en el tablero de avisos de este juzgado.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 287 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, como lo solicita la multitud ocurrente **SE MANDA ABRIR A PRUEBA EL PRESENTE JUICIO** por el término común e improrrogable de cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para su desahogo.

En mérito de lo anterior, atendiendo a que los demandados citados anteriormente fueron declarados rebeldes, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 522 del Código en consulta, se manda publicar el presente auto en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días, para lo cual expedirse el edicto correspondiente al ocurrente. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma la Licenciada **ANA LUISA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, quien actúa con el licenciado **ABEL ROSALES VÁSQUEZ**, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. --



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. MARISELA RAFAEL LUCAS.

EDICTO

R-747
15-16

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por **ZERANY MAYTE GARCIA MARTINEZ** a bienes del extinto **ZENON GARCIA VASQUEZ**, quien fue originario de San Miguel Del Puerto, Oaxaca, falleció en Santa Maria Huatulco, Oaxaca, y fue vecino y tuvo su ultimo domicilio en Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar **257/2024**, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 13 de marzo del año dos mil veinticinco.



SECRETARIA CIVIL
JUZGADO MIXTO
PRIMERO DE LO FAMILIAR
Y CIVIL DE ZARAGOZA, OAXACA

La Actuaria Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-748
15-16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE 533/2023 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA PATRICIA YOLANDA CHAGOYA HERNÁNDEZ, DENUNCIADO POR EVERARDO TITO CHAGOYA HERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL CHAGOYA HERNÁNDEZ y MARIO ALBERTO CHAGOYA HERNÁNDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENOMINADO "INVENTARIO Y AVALUÓ". OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DOS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA LÓPEZ OSORIO GOMEZ



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-749
15-16

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA
EXPEDIENTE NÚMERO: 168/2024

C. LEONARDO RAMIREZ PORRAS:

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco, dictada en el expediente 168/2024, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ADALID FELIX DOMINGUEZ PÉREZ Ó FELIX A. DOMÍNGUEZ PÉREZ, en contra de LEONARDO RAMÍREZ PORRAS; por medio del presente se le hace de su conocimiento que toda vez que no contestó la demanda entablada en su contra, dentro del plazo que le fue concedido a pesar de estar legalmente emplazado a juicio; por tal motivo se declara rebelde, y se le tiene por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda y por confesa de los hechos de la misma; así mismo se la hace saber que SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS improrrogables común a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CITLALLI JOCELYN JIMENEZ VARGAS.

R-750
15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0003/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ALICIA MIGUEL ANDRES, A BIENES DE LA EXTINTA LETICIA MIGUEL ANDRES, ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO CALLE CANDELARIA LOXICHA, LOTE 47, COLONIA GUELAGETZA, SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ ACHINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-751
15-16-17

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR ANUAR Y WENDY DE APELLIDOS MATEOS CASTRO A BIENES DEL EXTINTO ALFONSO MATEOS HERNANDEZ, QUIEN NACIO EN SAN PEDRO COMITANCILLO, TEHUANTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 283/2024. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. -----

ATENTAMENTE
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-752
15-16-17

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

EDICTO DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA
CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado ROBERTO CARLOS VASQUEZ MEDINA, Juez del Juzgado Segundo Familiar, del Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, por auto de fecha veinte de marzo de Dos Mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 0138/2017 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por inicialmente por ROGELIO DE LA LUZ MARTINEZ HERRERA, actualmente por endoso en propiedad realizado a favor de JOSE MARTINEZ ROJAS, realizado el día cinco de septiembre de dos mil veintidós, en contra de NOE FERNANDEZ RODRIGUEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble: -----

Ubicado en carretera a Mariscala esquina con calle Álamos sin número colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE, mide veinte metros y colinda con Carretera a Mariscala. -----

AL SUR, mide veinte metros y colinda con NINFA PONCE. -----

AL ORIENTE, mide diez metros y colinda con Calle Álamos. -----

Y AL PONIENTE, mide diez metros y colinda con SERGIO FERNANDEZ CORDERO -----

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Huajuapán de León, Oaxaca, bajo el número 1927 de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, sección primera

Haciendo la aclaración que el embargo se trabó sobre la parte alícuota que le corresponde al demandado NOE FERNANDEZ RODRIGUEZ, y que alcance a cubrir la deuda, del inmueble descrito con anterioridad. -----

Se expide el presente Edicto para su publicación por Dos veces dentro del término de siete días en el periódico Oficial del Estado y en dos veces en igual término en los diarios de mayor circulación en el estado (EL IMPARCIAL O NOTICIAS), por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que alcance cubra las Dos terceras partes de la cantidad de \$ 355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS. M.N), valor pericial asignado por el perito de la parte actora, tal como lo establece el número 1412 del Código en cita, siendo las dos terceras partes de citada cantidad de 236,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL). DOY FE. -----

HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA 03 DE ABRIL DE 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

C. JOSE ALFREDO PERAL ROJAS.

CONFIRMA DEL APODERADO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUajuapán de León

AVISO NOTARIAL

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA, EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 26620 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE), VOLUMEN NÚMERO 1222 (MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS), DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE HA RADICADO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, a bienes de la hoy extintos MIGUEL CASTELLANOS y/o MIGUEL CASTELLANOS GÓMEZ y MARIA GUDIELIA MORA y/o GUDIELIA MORA DE CASTELLANOS, DENUNCIADO POR LOS CIUDADANOS POLICARPO ALBERTO CASTELLANOS MORA, MARIA EUGENIA CASTELLANOS MORA, ASÍ COMO POR LA CIUDADANA RITA LISSETTE PACHECO CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LOS CIUDADANOS TOMAS JESUS CASTELLANOS MORA e IRMA BEATRIZ CASTELLANOS MORA, QUIENES HAN RECONOCIDO LA VALIDEZ DE LOS TESTAMENTOS OTORGADOS POR LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN; ASÍ MISMO HAN ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR COMO LEGATARIOS. ASÍ TAMBIÉN LA CIUDADANA RITA LISSETTE PACHECO CASTELLANOS, ACEPTO Y PROTESTO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS EXTINTOS MIGUEL CASTELLANOS y/o MIGUEL CASTELLANOS GÓMEZ y MARIA GUDIELIA MORA y/o GUDIELIA MORA DE CASTELLANOS, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 01 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

MTRO. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA

R-754
15-16

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0109/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GENARO ROLANDO DÍAZ GARCÍA, ISIDORO ANSELMO DÍAZ GARCÍA Y NICÉFORO FILIBERTO DÍAZ GARCÍA A BIENES DE LOS EXTINTOS JUAN LEOVIGILDO DÍAZ RICARDEZ O LEOVIGILDO DÍAZ RICARDEZ O LEOVIGILDO DÍAZ Y MARIA FELIPA GARCÍA MUÑOZ O FELIPA MUÑOZ GARCÍA O MARIA FELIPA GARCÍA DE DÍAZ O FELIPA GARCÍA DE DÍAZ, ORIGINARIOS DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y FALLECIERON EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE DE MARTIRES DE RÍO BLANCO, COLONIA AURORA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESTHER RIVERA RAMÍREZ AQUINO

R-755
15-16-17

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0512/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR FRANCISCO MERIDA HERNÁNDEZ A BIENES DEL EXTINTA DORA DÍAZ CABALLERO O DORA DÍAZ DE MERIDA O DORA DÍAZ ORDAZ DE MERIDA, QUIEN FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO ANEXA AL PRESENTE JUICIO DENOMINADO SUCESIÓN INTESTAMENTARIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DÍAS

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LÓPEZ AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTROR-756
15-16

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por Jesús Cruz Mendoza y Magdalena Alonso a bienes de la extinta Teresa de Jesús Cruz Alonso, quien fue originario, vecino, falleció y tuvo su último domicilio en Unión Hidalgo, Oaxaca; y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad del Espinal Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en el expediente familiar 44/2025. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco.

CORRECCIÓN DE ACTUACIÓN
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DE JUCHITÁN
DE ZARAGOZA, OAXACA

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

Correo electrónico: familiar.juchitan@tribunaloaxaca.gob.mx
Centro de Justicia "Del Istmo", Polígono número cinco, Parque Regional Istmo, Colonia Ex ingenio, El Espinal, Oaxaca

Teléfono: (971) 6890002 ext. 1601

R-757
15-16-17

EDICTO

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GRACIELA RUIZ MARTINEZ, ROCIO, RAYMUNDO Y MINERVA TODOS DE APELLIDOS REYES RUIZ A BIENES DEL EXTINTO AUCENCIO RAYMUNDO REYES VÁSQUEZ O AUSENCIO RAYMUNDO REYES VÁSQUEZ O RAYMUNDO REYES VÁSQUEZ O AUSENCIO RAYMUNDO REYES, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0095/2025, SEGUNDA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

R-758
15-16-17

R-760
15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 238/2023
SEGUNDA SECCIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ALBERTO PACHECO SANTOS, A BIENES DE LA EXTINTA GRACIELA PACHECO REYES O GRACIELA PACHECO DE PACHECO; QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 39/2025. JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LICENCIADA VENLY BOLAÑOS LOPEZ

R-759
15-16-17

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚO, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUANA LEYVA GONZÁLEZ A BIENES DE LA EXTINTA CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ O CONSUELO GONZÁLEZ, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 238/2023

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 07 DE ABRIL DE 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-761
15-16

EDICTO.**EDICTO**

CC. JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN TEHUANTEPEC OAXACA (DEMANDADOS).
PRESENTE:

Notifico a Usted que mediante acuerdo de fecha veinticinco de febrero del dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0111/2024, del índice del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MIGUEL ANGEL RAMOS CUENCA en contra de JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN TEHUANTEPEC OAXACA, se declaró rebelde, se ordena abrir el juicio a prueba por el plazo improrrogable de cuarenta días común a las partes, de los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo, y en observancia al último de los dispositivos referidos, publíquese esta determinación por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, expidiendo para tal efecto el edicto respectivo. Lo anterior con fundamento en el artículo 287 y 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a cuatro de marzo del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO DEL CENTRO.

LIC. NOEMI SAGFARIO CHI TORRES

EDICTO.

R-762
15-16

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de los extintos ALVARO NORIEGA HERNANDEZ Y MARGARITA GARCIA SANCHEZ, quienes fueron originarios de la Ciudad de Juchitán de Zaragoza Oaxaca, fallecieron en Ciudad de Juchitán de Zaragoza Oaxaca, denunciado por MARTIN, TOMAS GUADALUPE Y TERESA DE APELLIDOS NORIEGA GARCIA, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar 698/2024, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA

R-763
15-16-17

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO PEDRO ESTEBAN PINEDA, HACIÉNDOLES SABER QUE EL EXTINTO FUE ORIGINARIO Y VECINO EN LA POBLACIÓN DE LA VENTOSA, JUCHITÁN, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR GRISELDA RASGADO LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER, NÉSTOR DANIEL, JAZMÍN, AARÓN HERNÁN Y GRISELDA todos de apellidos ESTEBAN RASGADO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 653/2024, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

Centro de Justicia del Istmo, Juzgado Segundo Familiar, El Espinal, Oaxaca.

EDICTO

R-764
15-16-17

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la PRIMERA SECCIÓN, denominada SUCESIÓN a bienes del extinto VALENTÍN MATUS MARTÍNEZ, quien nació, vivió y tuvo su último domicilio en Calle Guillermo Prieto número 11, San Francisco Ixhuatán, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente 46/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por Cecilia Ruiz y/o Cecilia Ruiz Ramírez, y José Agustín Matus Ruiz.

Debiendo comparecer en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a trece de marzo del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO



R-765
15-16-17

E D I C T O.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA INVENTARIO Y AVALUOS, DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA NELLY GUERRERO ANGEL o NELY GUERRERO ANGEL o NELLY GUERRERO DE MENDOZA, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NÚMERO 72/2020, SUCESION INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR LEONARDO GERARDO MENDOZA GUERRERO A BIENES DE LA EXTINTA NELLY GUERRERO ANGEL o NELY GUERRERO ANGEL o NELLY GUERRERO DE MENDOZA, DEL INDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.



LA ACTUARIA JUDICIAL
PSTE. DCHO. LUCIA GOMEZ LOPEZ

EN SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, A 04 DE ABRIL DEL 2025.

EDICTO

Al público en general:

En cumplimiento a lo ordenado en auto de veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 18/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por VERONICA HERNÁNDEZ AGUILERA, a bienes del extinto MARCOS MARTÍNEZ BAUTISTA, quien fue originario, tuvo su último domicilio bien conocido en Natividad Ixtlán de Juárez, Oaxaca y falleció en la Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del código procesal civil vigente en el Estado.

Ixtlán de Juárez, Oaxaca, a 01 de abril de dos mil veinticinco.

Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

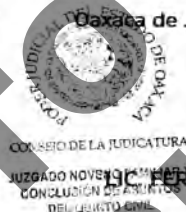
Licenciada Cinthia Vásquez Osorio.

R-767
15-16-17

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente 48/2025, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por ÁNGEL JUÁREZ HERNÁNDEZ, a bienes del extinto AQUILEO SÁNCHEZ CRISANTOS, quien fue originario de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, y tuvo su último domicilio y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca; SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de este Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de febrero de 2025.



EL ACTUARIO JUDICIAL

JOSE HERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-768
15-16-17

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE DA A CONOCER: Que en escritura pública número 16,013, del volumen 331, de fecha 14 de MARZO del año 2025, del protocolo de esta notaría a mi cargo, se continúa el trámite notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los extintos CONSUELO HERNANDEZ HERNANDEZ Y JOSE MARIA CASTILLO DELFIN, por remisión del expediente Judicial número 154/2023 del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca; compareciendo el ciudadano CELEDONIO CASTILLO HERNANDEZ, con el carácter de albacea definitivo y Único y universal heredero, habiendo manifestado que procederá a formar el inventario y avalúo de la masa hereditaria.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco.



BERNARDINO VERGARA HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO
DE OAXACA, PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

R-769
15-16

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 137/2021.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ERIKA JIMÉNEZ ROJAS, A BIENES DE LA EXTINTA ARNULFO SIGFRIDO MEDINA ALLENDE QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA Y VECINO DE SAN SEBASTIÁN TUTLA, OAXACA Y FALLECIÓ SAN SEBASTIÁN TUTLA, OAXACA, POR ELLO CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUIS PEREZ CAMPOS A BIENES DE LA EXTINTA EUFROSINA RAMOS CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE MARZO DEL 2025.



ACTUARIO JUDICIAL

CONSEJO DE LA LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTROR-770
15-16-17R-772
15-16-17

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y TRES EN EL ESTADO DE OAXACA.
LICENCIADA FABIOLA PINEDA CLIMACO (DEMANDADA).
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha once de noviembre del dos mil veinticuatro, dictado en el expediente civil 48/2021, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por Parish Alejandro Franzoni Moctezuma y/o Alejandro Ulises Manjarrez Gamarra y/o Juan Carlos Garduño Rodríguez y/o Juan Armando Flores Armillas y/o Sebastián Emmanuel Yáñez Alatríste Apoderado Legal de la Persona Moral denominada STIPA NAYAA S.A DE C.V. contra Notario Público Número Noventa y Tres en el Estado de Oaxaca Licenciada Fabiola Pineda Climaco y otros, toda vez que la demandada Notario Público Número Noventa y Tres en el Estado de Oaxaca Licenciada Fabiola Pineda Climaco, no contestó la demanda instaurada en su contra, se le hace saber por medio de este conducto, que se manda abrir el juicio a prueba por veinte días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los cinco primeros serán para el ofrecimiento y los quince restantes para el desahogo, se manda publicar la apertura del plazo probatorio en este juicio por medio de edictos que deberán "publicarse" por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca, a veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LICENCIADA AIDA MULATO MORENO.

R-771
15-16

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2025.



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-773
15-16

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMON VELÁSQUEZ CHAGOYA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SU CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 26591 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO), VOLUMEN NÚMERO 1219 (MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE), DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, OTORGADO ANTE MI FE, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA SEÑORA GUDIELIA TERESA RAMÍREZ ALTAMIRANO, DENUNCIADO POR LOS CIUDADANOS ENRIQUE ELPIDIO JIMÉNEZ RAMÍREZ y CLAUDIA JIMÉNEZ RAMÍREZ, el primero en su carácter de ALBACEA y todos como ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, QUIENES HAN RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ASIMISMO ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO EL CIUDADANO ENRIQUE ELPIDIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, MANIFESTANDO QUE VA HA PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA SEÑORA GUDIELIA TERESA RAMÍREZ ALTAMIRANO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintinueve de marzo del dos mil veinticinco.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

LIC. CARLOS SALOMON VELÁSQUEZ CHAGOYA

EDICTO

CIUDADANO:
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA,
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil número 0327/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SILVIA RAMÍREZ MIGUEL, por su propio derecho en contra de DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA, le hago saber que, se ordena abrir el juicio a prueba por el plazo improrrogable de cuarenta días común a las partes, de los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo.

Publíquese esta determinación por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a siete de abril de dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA LÓPEZ REYES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE
DISTRITO JUDICIAL DEL PR...

PODER JUDICIAL DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

EDICTO

C. PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE
HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA Y
JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL
(DEMANDADOS)

EN EXPEDIENTE NUMERO 0204/2021, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, EN EL QUE SE TIENE A MARGARITA OLEA O MARGARITA OLEA GONZALEZ, DEMANDADO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL A USTEDES; SE DICTO UNA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: -----

EN HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA A VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

VISTOS para dictar sentencia los autos del expediente 204/2021, relativo al juicio ordinario de nulidad de acta de nacimiento promovido por MARGARITA OLEA O MARGARITA OLEA GONZALEZ, en contra del PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON, del JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, de AMANCIA SOLEDAD GONZALEZ MACEDA y de RAUL JOSEFAT OLEA VILLA y,-----

RESULTANDO

UNICO:-----
CONSIDERANDO:-----
PRIMERO.....SEGUNDO.....TERCERO.....
CUARTO-----
SENTENCIA-----

PRIMERO. Este Juzgado ha sido competente para conocer el presente proceso.-----

SEGUNDO. La personalidad de las partes quedó acreditada en autos.-----

TERCERO. La vía ordinaria civil es la correcta.-----

CUARTO. La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia, se condena al Primer Oficial del Registro Civil de Huajuapán de León, Oaxaca, así como al Jefe del Archivo Central del Registro Civil en el Estado de Oaxaca, a AMANCIA SOLEDAD GONZALEZ MACEDA Y RAUL JOSEFAT OLEA VILLA a la nulidad y cancelación del acta de nacimiento efectuada con registro de fecha once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, del libro número uno de nacimientos, acta número 1076, a nombre de MARGARITA OLEA GONZALEZ, ante el Primer Oficial del Registro Civil de Huajuapán de León, Oaxaca.-----

Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia remítase copia certificada de la misma a dicho Oficial y Jefe el Archivo Central, para que procedan a la cancelación del acta de nacimiento citada, con todos sus efectos legales.-----

QUINTO. Para los efectos de la publicidad de esta sentencia, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, se toma nota que las partes no manifestaron durante esta instancia y dentro del término concedido su oposición a que se hagan públicos sus datos personales contenidos en esta sentencia, por lo que la publicidad de esta se podrá hacer sin supresión de esos datos personales.-----

SEXTO. Notifíquese a los demandados Primer Oficial del Registro del Civil de Huajuapán de León, Jefe del Archivo Central del Registro Civil en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca y cúmplase.-----

Así lo resolvió y firma el Licenciado ROBERTO CARLOS VASQUEZ MEDINA, Juez Segundo Familiar de este Distrito Judicial, quien actúa ante el Licenciado MELQUIADES GUADALUPE HERNANDEZ BERNARDO, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 10 marzo del año 2025

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE
DISTRITO JUDICIAL DEL PR...

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el ciudadano EDSON MEJIA RUEDA, así como los ciudadanos EDUARDO MEJIA HERNANDEZ, EDER MEJIA RUEDA Y EDGAR EDUARDO MEJIA RUEDA, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus AMADA FAUSTA HERNANDEZ CASTELLANOS TAMBIÉN CONOCIDA COMO AMADA HERNANDEZ CASTELLANOS, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE, Volumen número MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO, de fecha veintidós de Marzo del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos EDSON MEJIA RUEDA, EDUARDO MEJIA HERNANDEZ, EDER MEJIA RUEDA Y EDGAR EDUARDO MEJIA RUEDA, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- El Ciudadano EDSON MEJIA RUEDA, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión Testamentaria de la extinta AMADA FAUSTA HERNANDEZ CASTELLANOS TAMBIÉN CONOCIDA COMO AMADA HERNANDEZ CASTELLANOS, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veinticinco días del mes de Marzo del dos mil veinticinco.

TESTAMENTO
LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL NOBLES AMAYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo 307-A", Centro Histórico.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

R-776
15-16

Se convoca a los que se crean con derecho de intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSÉ ROBERTO RAMOS CRUZ, GISELA ELIZABETH RAMOS CRUZ Y AMELIA GEORGINA RAMOS CRUZ A BIENES DEL EXTINTO AUGUSTO ISIDRO RAMOS CRUZ O ISIDRO RAMOS CRUZ, quien fue originario de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca y tuvo su último domicilio en la calle Manuel Doblado, número 913, Colonia Reforma, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, en el expediente familiar 54/2025. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintinueve de enero de dos mil veinticinco.

El actuario Judicial
Lic. Luis Miguel Ríos Romero.

R-778
15-16-17

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 96/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARÍA ISELA GUERRERO DÍAZ: SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA MACARENA DÍAZ AGUILAR, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. Xóchil de la Luz Méndez González
ACTUARIA JUDICIAL

EDICTOS

R-779
15-16-17

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA NÚMERO 4219, VOLUMEN NÚMERO 81, DE FECHA 4 DE MARZO DEL 2025, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, LA LICENCIADA LUZ ALICIA GONZALEZ, LLEVÓ A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DE LA EXTINTA MARY KATHRYN VAUGHAN HEENE TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARY KATHRYN VAUGHAN RECONOCIENDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO ESCRITURA NÚMERO 1426, VOLUMEN 29 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARÍA PÚBLICA; POR SU PARTE, LA LICENCIADA LUZ ALICIA GONZALEZ, MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

LICENCIADA KARLA KARINA GÓMEZ JARQUÉN
NOTARIA PÚBLICA CIENTO VEINTISÉIS EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
EN EL ESTADO DE OAXACA

R-780
16-17

*Lic. Blas Fortino Figueroa Montes**Notaria Número 65**Libros No. 710 Col. Centro**Tel. (951) 502 65 98*

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

E D I C T O.

AVISO NOTARIAL

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número 65 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis, fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, hago saber: Que por instrumento número **(10042) DIEZ MIL CUARENTA Y DOS**, del volumen número **(241) DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO**, de fecha **21 veintiuno de marzo del año 2025 dos mil veinticinco**, otorgada ante mi fe, se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la extinta **ISABEL LUCINA MARTINEZ ROJAS** también conocida como **ISABEL MARTINEZ ROJAS o ISABEL MARTINEZ DE PACHECO** quien falleció en esta ciudad de Oaxaca de Juárez, el día 28 veintiocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

Los herederos **JUAN JOSE PACHECO MARTINEZ** y **JOSE ARMANDO PACHECO VASQUEZ**, quienes son mayores de edad, reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron los legados hechos a su favor, así mismo, el ciudadano **JUAN JOSE PACHECO MARTINEZ** aceptó y protesto desempeñar legalmente el cargo de **ALBACEA DEFINITIVO** que le fue encomendado y anunció que procederá a formular los inventarios y avalúos de dicha sucesión testamentaria.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-781
16-17

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACION DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR AURORA SANTIAGO GARCIA O AURORA SANTIAGO A BIENES DEL EXTINTO CARLOS PABLO SOLIS SANTIAGO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES, DENTRO DEL TERMINO DE LEY; PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS. SEGUNDA SECCION EXPEDIENTE FAMILIAR 96/2020.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, MARZO TRECE DEL DOS
MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

R-782
16-17R-784
16-17-18

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSE KINICH TANUS CRUZ A BIENES DE LA EXTINTA MARIA DEL CARMEN CRUZ GAYTAN; Y SE PRECISA QUE MARIA DEL CARMEN CRUZ GAYTAN, FUE ORIGINARIA DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 363/2024.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, NOVIEMBRE ONCE DEL DOS
MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

R-783
16-17-18

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0060/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IRENE LOPEZ LOPEZ POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO CIRENIO BAUTISTA TORRES, ORIGINARIO DE LA COLONIA DEL MAESTRO, CENTRO, OAXACA QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ABRAHAM CASTELLANOS, NUMERO 103, COLONIA DEL MAESTRO, CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE MEXICO. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMIREZ AQUINO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BERNARDITA PÉREZ PÉREZ, LUIS ROMÁN GARCÍA PÉREZ E IVONNE GARCÍA PÉREZ, A BIENES DEL EXTINTO ROMÁN GARCÍA ROBLES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TAMPICO TAMAULIPAS, FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE XITLAPEHUA, MIAHUATLÁN, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE GUIXE SAN LUIS AMATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EN EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 28/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA.



MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

R-785
16-17-18

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, dictado en la Segunda Sección del Expediente número 92/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por MARIO ALFONSO OJEDA VÁSQUEZ, a bienes del extinto ALFONSO OJEDA o ALFONSO OJEDA GARCÍA o LUCAS ALFONSO OJEDA, convócanse a quienes crean con derecho de intervenir en la SEGUNDA SECCIÓN, denominada "INVENTARIOS Y AVALÚOS", ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, Segunda Secretaría; con fundamento en el artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, publíquese por dos veces consecutivas con intervalos de siete días en el Periódico Oficial del Estado, Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 31 de marzo del 2025.



ACTUARIO

LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

R-786
16-17

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 567/2023 PRIMERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GRACIELA PATRICIA ROJAS RUÍZ Y ROBERTO CARLOS ROJAS RUÍZ, A BIENES DE LA EXTINTA ANGELINA RUÍZ GARCÍA Y / O ANGELINA RUÍZ DE ROJAS Y / ANGELINA RUÍZ GARCÍA DE ROJAS, QUIEN FUE ORIGINARIA DE ESTA CIUDAD DE OAXACA, FUE VECINA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO CIENTO OCHO DE LA CALLE CRISTAL DE ROCA TAMBIÉN DENOMINADO CIRCUITO SANTA ROSA, DE LA COLONIA BUGAMBILIAS, DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA, PANZACOLA, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN ALDAMA SIN NÚMERO, PARAJE EL TULE, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 18 DE FEBRERO DEL 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS ALBERTO SANCHEZ PEREZ

R-787
16-17-18

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PAULINO APOLINAR MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, A BIENES DEL EXTINTO JUAN GABRIEL MARTÍNEZ CARREÑO, FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE GUERRERO NUMERO 914 COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO; PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXPEDIENTE FAMILIAR 27/2025 PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

LIC. GUILLERMO JORGE JARQUÍN JARAMILLO



R-788
16-17-18

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 39/2025 TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR VANESSA GISELLE FLORES MARTÍNEZ A BIENES DEL EXTINTO TAURINO ALEJANDRO FLORES DÍAZ QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, FUE VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL INFONAVIT SANTA CRUZ AMILPAS, ANDADOR JUDAS, CASA TREINTA Y CUATRO, MANZANA CUARENTA Y TRES, OAXACA, FUE ORIGINARIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 01 DE ABRIL DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA LÓPEZ GÓMEZ

R-789
16--17-18

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 93/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Martha Estefana, Leobardo Juan, Rita Magdalena, Natalia Irene, Leonardo Anselmo y Leobarda Mónica, todos de apellidos Martell Méndez, a bienes del extinto Jesús Méndez y/o María de Jesús Méndez Martínez y/o María de Jesús Méndez de Martell y/o María de Jesús Méndez Martínez de Martell, quien fue originaria y Falleció Oaxaca de Juárez, centro Oaxaca y tuvo su ultimo domicilio en Benito Juárez, número 135, Montoya, Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a cuatro de abril del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ARIANETH RIVERA ANTONIO.



R-790
16-17-18

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA HERENCIA DE LA PRESENTE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO EUGENIO PEREZ GARCIA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA, TEOTITLAN, OAXACA, FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA; DENUNCIADO POR JULIANA ADELINA GONZALEZ MORENO, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON TAL DERECHO LO DEDUZCAN EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 106/2024. HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. CONSTE.

LA ACTUARIA JUDICIAL

PSTE. DCHO. ROSA GALINDO DÍAZ.

R-791
16-17-18

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0178/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HILDA LÓPEZ JIMÉNEZ, JORGE ADRIÁN GRIJALVA LÓPEZ y MARÍA GUADALUPE GRIJALVA LÓPEZ, A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ ANTONIO GRIJALVA LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE HUZARES, NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE - "A", OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 07 DE ABRIL DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ



R-792
16-17-18

E D I C T O

C. LUCÍA JIMÉNEZ JUÁREZ
CON EL CARACTER DE DEMANDADA

Hago de su conocimiento que en el expediente civil de número 272/2023, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL DE DIVISION DE COSA COMUN, promovido por ADELINA JIMÉNEZ JUÁREZ, en contra de LUCÍA JIMÉNEZ JUÁREZ, se dictó la SENTENCIA que a la letra dice:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS para dictar sentencia en los autos del expediente número 272/2023 relativo al Juicio Sumario civil de **DIVISION DE COSA COMUN**, promovido por **ADELINA JIMÉNEZ JUÁREZ**, por propio derecho, en contra de **LUCÍA JIMÉNEZ JUÁREZ**, y;

RESULTANDO:

ÚNICO.- =====

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- =====

SEGUNDO.- =====

TERCERO.- =====

CUARTO.- =====

En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado, motivado y además con apoyo en los artículos 80, 87 y 88 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se;

SENTENCIA:

PRIMERO: Esta autoridad fue competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO: la personalidad de las partes quedó acreditado en autos.

TERCERO: La vía elegida fue la correcta.

CUARTO: La parte actora acreditó su acción de DIVISION DE COSA COMUN, la parte demandada no contestó la demanda ni opuso excepciones; en consecuencia;

QUINTO: Se declara la **terminación de la copropiedad que tienen ADELINA JIMENEZ JUAREZ Y LUCIA JIMENEZ JUAREZ**, respecto del bien inmueble consistente en el lote número cinco de la calle de Valentín Canalizo número ciento siete, de la manzana cero uno, zona cero dos de la Colonia Reforma Agraria, Municipio de Santa Xoxocotlán, Centro, Oaxaca; con las medidas y colindancias que fueron precisadas en el considerando cuarto de esta sentencia, que si bien el perito de la parte actora determinó que el bien inmueble permite cómoda división; sin embargo, esta autoridad no puede ocuparse de precisar a cuál de los codueños corresponde cada parte en que se divida la cosa si no se proporcionaron las bases para ello; por lo tanto se deja para ejecución de sentencia la partición y adjudicación correspondientes a cada condueño si éstos no llegan a un acuerdo voluntario, mediante el procedimiento correspondiente, en la inteligencia que si dicho bien no admite cómoda división y los participantes no convienen en que sea adjudicado a alguno de ellos, deberá procederse a la venta del inmueble, previo avalúo que mediante auxilio de peritos se lleve a cabo, respetando el derecho de tanto de las partes copropietarias de la manera que determine éste Tribunal para el caso de que alguna de ellas decida adquirir la parte alicuota de su contraparte y en caso de venta judicial, deberá repartirse el producto por partes iguales, hechas las deducciones de gastos de escrituración y las demás erogaciones que correspondan.

SEXTO: Sin que haya lugar a condenar a la parte demandada a las prestaciones señaladas en los incisos b), c), d) y e) del escrito inicial de demanda por las razones asentadas en el considerando cuarto de esta sentencia.

SEPTIMO: Sin que haya lugar a condenar a la parte demandada al pago de gastos y costas del juicio, por los motivos expuesto en el considerando cuarto de esta sentencia.

OCTAVO: En virtud de que el juicio se siguió en rebeldía de la parte demandada publíquese los puntos resolutivos de esta sentencia, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

NOVENO: Toda vez que las partes no manifestaron nada respecto a la publicación que se realice de la presente sentencia, téngaseles oponiendo a que su nombre y datos personales sean incluidos.

DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo sentenció y firma la Licenciada en Derecho MARICRUZ PÉREZ PÉREZ, Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, quien actúa legalmente ante la Licenciada en Derecho YESENIA PÉREZ GARCÍA, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

JUEZ.

SRIA. DE ACUERDOS.

CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- -----

Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diez de abril del año dos mil veinticinco. CONSTE. -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE OAXACA
 R-793
 16-17

"EDICTO"

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 44/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR ANGELINA VALENTIN ORTEGA, A BIENES DE LOS EXTINTOS PEDRO VALENTÍN Y BARBARA ORTEGA FLORES, QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO



LIC. BRENDA PACIA ORTIZ CERÓN.

EDICTOS

R-794
16-17-18

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA NÚMERO 4220, VOLUMEN NÚMERO 81, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2025, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, EL SEÑOR CARLOS ADALBERTO TRUJILLO MENDOZA, LLEVÓ A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DEL EXTINTO JAMES WYLY RECONOCIENDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO ESCRITURA NÚMERO 507, VOLUMEN 11 DE FECHA 1 DE JUNIO DEL AÑO 2018, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARÍA PÚBLICA; POR SU PARTE, EL SEÑOR CARLOS ADALBERTO TRUJILLO MENDOZA, MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

LICENCIADA KARLA KARINA GÓMEZ JARQUÉN

NOTARÍA PÚBLICA CIENTO VEINTISÉIS EN EL DISTRITO DEL CENTRO,

EN EL ESTADO DE OAXACA

R-795
16-17

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha diez de febrero del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente 30/2025, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por ROCÍO SÁNCHEZ RAMÍREZ, a bienes de la extinta MELECIA ROSAURA RAMÍREZ REVILLA o ROSAURA RAMÍREZ REVILLA O ROSAURA RAMÍREZ DE SÁNCHEZ O ROSAURA RAMÍREZ DE GARCÍA, quien fue originaria de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, y quien tuvo su último domicilio y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca; SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de febrero de 2025.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

PRIMER AVISO NOTARIAL

R-796
16-17-18

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 61,970, volumen número 870, otorgada ante mí el 4 de febrero del año 2025, la señorita JEHIELI ROJAS SANCHEZ, inicio el trámite de la sucesión testamentaria del extinto LUCIO GARCIA CARRERA y por escritura número 62,075 volumen número 871, otorgada ante mí el 28 de febrero del año 2025, la señorita JEHIELI ROJAS SANCHEZ, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, acepto la herencia y acepto el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 3 de Marzo del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-797
16

PRIMER AVISO NOTARIAL

EDICTO

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 61,993, volumen número 869, otorgada ante mí el 10 de febrero del año 2025, el señor Ingeniero Agrónomo **RODOLFO HERNANDEZ LOPEZ**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **ANTONIA LOPEZ MORALES** y por escritura número 62,076 volumen número 872, otorgada ante mí el 28 de febrero del año 2025, el señor Ingeniero Agrónomo **RODOLFO HERNANDEZ LOPEZ**, el señor **JAIME HERNANDEZ LOPEZ**, el señor profesor **JUAN HERNANDEZ LOPEZ** y la señora **MARIA ELENA HERNANDEZ LOPEZ**, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptaron la herencia y el señor Ingeniero Agrónomo **RODOLFO HERNANDEZ LOPEZ** acepto el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 3 de Marzo del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-799
16-EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que se crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **EDUARDO ARTURO RAMOS SANTOS, ARTURO ADAHIR, EDUARDO Y CLAUDIA LEONOR** de apellidos **RAMOS BRUNO** a bienes de la extinta **JOVITA BRUNO ÁLVAREZ** quien fue originaria de San Francisco Ixhuatán, Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio en la Ciudad de Ixtotec, Oaxaca y falleció en la Ciudad de Juchitán, Oaxaca y por ser este el lugar del Juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar **471/2019**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a trece de noviembre de dos mil veintitrés.



EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-801
16-17-18

AL PUBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del extinto **AGUSTÍN LÓPEZ VALDIVIESO**, quien fue originario de la Ventosa Juchitán, Oaxaca, y vecino de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, falleció en el Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, denunciado por **VICTOR HUGO LÓPEZ NUÑEZ**, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles**, en el expediente familiar **545/2024**, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a cuatro de Noviembre de dos mil veinticuatro.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA

R-802
16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO 2º FAMILIAR

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXINTO **VICTOR VAZQUEZ RODRIGUEZ Y/O VICTOR VASQUEZ RODRIGUEZ**, DENUNCIADO POR **DULCE MARIA VASQUEZ LÓPEZ; VICTOR VAZQUEZ RODRIGUEZ Y/O VICTOR VASQUEZ RODRIGUEZ FALLECIO**, FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **HUAMUCHIL, SAN DIONISIO DEL MAR, OAXACA**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **110/2025**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA. EN EL ESPINAL, JUCHITÁN DE ZARAGO, OAXACA, A VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-803
16-17-18

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA**

EDICTO

**C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA MARIA JACATEPEC, OAXACA.
PRESENTE.**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 485/2021, RELATIVO A LA ACCIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA DE ACTA DE NACIMIENTO, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMOVIDO POR ROSA LÓPEZ CARRILLO, EN CONTRA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA MARIA JACATEPEC, OAXACA, SE DICTO UNA SENTENCIA EN LA QUE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: -

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

V I S T O S, los autos del expediente número 485/2021, relativo al Juicio que en la Vía Ordinaria Civil sobre Nulidad de Acta de Nacimiento promueve Rosa López Carrillo, en contra del Oficial del Registro Civil de Santa María Jacatepec, Oaxaca, se procede a dictar sentencia; y,

PRIMERO. Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. La vía ordinaria civil elegida por la actora ha sido la procedente.

TERCERO. La personalidad de las partes se encuentra acreditada en los términos precisados en el considerando tercero de este fallo.

CUARTO. La actora Rosa López Carrillo, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado Oficial primero del Registro civil de Santa María Jacatepec, Oaxaca se declaró rebelde; en consecuencia. -

QUINTO. Se condena al demandado Oficial Primero del Registro civil de Santa María Jacatepec, Oaxaca, a la Nulidad del Acta de Nacimiento de Rosa López Carrillo, que obra en el libro uno de nacimiento de la Onceava Oficialía literante del Registro Civil bajo el número 37 (treinta y siete), con fecha de registro dos de septiembre de dos mil siete. -

SEXTO. Al causar ejecutoria la presente, y mediante el oficio que se gire al efecto, remítase copia certificada de la misma y del auto que la declare ejecutoriada al **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA MARIA JACATEPEC, OAXACA**, a fin de que cancele el acta de nacimiento cuya nulidad se decretó en este fallo y realice las anotaciones correspondientes. -

SÉPTIMO. Tomando en consideración que ninguna de las partes, hizo manifestación alguna respecto al requerimiento ordenado en autos, se ordena hacer efectivo el mismo y se ordena publicar sus nombres y datos personales en el momento oportuno. -

OCTAVO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Así lo **resuelve** y firma el Ciudadano Licenciado **Elvis Simón Jiménez**, Juez Tercero Familiar de este Distrito Judicial, quien actúa con la Ciudadana Licenciada **Margarita Cancino Palacios**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. -

LO QUE NOTIFICO A USTED EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.



LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA**

PRIMER AVISO NOTARIAL

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO **FRANCISCO ASCANIO LOYO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN TLALPAN DISTRITO FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0065/2025, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **EDUARDO ASCANIO CORTES**, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

DR. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRÍA.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

R-805
16-17-18

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

**EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0339/2024 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **ULISES OJEDA RUÍZ** A BIENES DE LA EXTINTA **MARÍA CRISTINA MÉNDEZ ZÁRATE**, QUIEN NACIÓ EN ÉSTA CIUDAD DE OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA NETZAHUALCOYOTL 404, COLONIA MOCTEZUMA, SAN MARTÍN MEXICAPAM DE CÁRDENAS, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.



R-806
16-17-18

YO, **MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA**, Notaria Pública 99 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura pública número 12996, Volumen número 152, de fecha veintidós de marzo del año dos mil veinticinco, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria de la extinta **PAULA BELEN MORALES**. La legataria aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIA PÚBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO

LIC. MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA.

R-807
16-

PUBLICACION NOTARIAL.

Conforme a lo que establece la fracción dos del artículo ochocientos ochenta y dos Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.-----

SE DA A CONOCER:

En la escritura pública número treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro, volumen setecientos treinta y tres, de fecha tres de abril del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público.-----

Se inició el trámite notarial por intervención de Notario Público de la sucesión intestamentaria del extinto **JULIO FELICIANO AGUERO**.-----

A solicitud de la señora **MARIA DE GUADALUPE FELICIANO GONZALEZ** como apoderada de las señoras **REYNALDA GONZALEZ RONQUILLO** y **CECILIA GONZALEZ RONQUILLO** con facultades de ejercicio derivadas del PODER GENERAL PARA: PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, ACTOS DE DOMINIO Y FACULTADES PARA EFECTOS SUCESORIOS, y **MARIA DE GUADALUPE FELICIANO GONZALEZ**, por su propio derecho con el cargo de **ALBACEA** y donde se declaró:-----

01.- Que **REYNALDA GONZALEZ RONQUILLO** y **CECILIA GONZALEZ RONQUILLO** son UNICAS y UNIVERSALES HEREDERAS, aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios de la sucesión intestamentaria.-----

02.- La señora **MARIA DE GUADALUPE FELICIANO GONZALEZ**, manifiesta que es la Albacea intestamentario de esta sucesión intestamentaria, como está acreditado en autos, procederá a formular inventario y avalúo de la masa hereditaria.-----

03.- La señora **MARIA DE GUADALUPE FELICIANO GONZALEZ**, con el cargo de Albacea intestamentario, solicita al suscrito Notario Público proceda a realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca y Diario de mayor circulación.-----

Se publica dos veces; cada una con siete días de diferencia.-----

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el diez de abril del dos mil veinticinco.-----

ATENTAMENTE



LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS.

R-808
16-17

EDICTO

PRIMER AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.

YO, MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notaria Pública 99 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura pública número 13073, Volumen número 151, de fecha uno de abril del año dos mil veinticinco, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria del extinto MIGUEL ALTAMIRANO VASQUEZ. La heredera aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIA PÚBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO

LIC. MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA.

EDICTO

R-810
16AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0498/2017, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO SERAFIN AGUILAR HERNANDEZ o SERAFIN TERESO AGUILAR HERNÁNDEZ o TERESO SERAFIN AGUILAR HERNANDEZ DENUNCIADO POR EDMUNDA CASTULA GARCÍA MENDEZ. ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. MISMO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

R-812
16-17

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 41/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR TEODORO CRISTINO CRUZ SANTIAGO A BIENES DE LA EXTINTA JULIA SANTIAGO, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO NUXAÑO, NOCHIXTLAN, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN Y DEDUZCAN DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, MISMO QUE EXPIRARÁN EN LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

ASUNCIÓN NOCHIXTLAN, OAXACA A 03 DE ABRIL DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. KARLA MERCEDES REYES AMAYA.

R-813
16-17-18

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, EN EL JUICIO RADICADO EN EL EXPEDIENTE 186/2013 DENUNCIADO POR MARCELA REA BEMOL A BIENES DEL EXTINTO ESAU PEREA ROBLES, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO. MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETILA, OAXACA A DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.

R-814
16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAX.
EXP. NÚM. 076/2021.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JESÚS CRUZ ROJAS; DENUNCIADO POR ALEJANDRINA HERNANDEZ CRUZ; QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE LA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN CALLE LA CASIKA S/N, BARRIO SAN PEDRO, DE LA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0076/2021, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA.

EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.



EL ACTUARIO JUDICIAL

EN DCHO. ROMÁN MISAEL MUÑOZ PÉREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

R-815
16-17-18

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA DEL EXTINTO NOEL PEDRO SILVA GARCÍA, ANTE EL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 131/2023 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR RODRIGO SILVA JUÁREZ Y/O RODRIGO SILVA Y CATALINA GARCÍA JARQUÍN Y/O CATALINA GARCÍA DE SILVA, A BIENES DEL EXTINTO NOEL PEDRO SILVA GARCÍA, EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 52/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JAIME HUGO MULATO DOMINGUEZ A BIENES DEL EXTINTO VICTOR HUGO MULATO DOMINGUEZ QUIEN NACIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y MURIO EN ESTE MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

R-817
16-17-18

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 266/2024

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha Treinta de diciembre del año dos mil veinticuatro, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por DALIA DEL PILAR GARCÍA CRUZ, en calidad de cónyuge superviviente así como GEOVANNI EMMANUEL OLIVERA GARCÍA Y SERGIO ADONAI OLIVERA GARCÍA, con el carácter de hijos de autor de la sucesión, a bienes del extinto SERGIO EMMANUEL OLIVERA BEJARANO; quien nació y tuvo su último domicilio en LA AGENCIA DE BAJOS DE CHILA, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA OAXACA; y falleció en la población de PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; para que si a sus intereses conviene, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el Expediente número 266/2024 del Índice del Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Escondido, Oaxaca, citado en Calle Agua Marina, número 211, esquina con Calle Agua Turquesa, Manzana "E", Fraccionamiento Agua Marina, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Oaxaca. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, a ocho de abril del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. CITLALI JOCELYN JIMENEZ VARGAS

R-816
16-17

R-820
16-17-18

EDICTO

SUSANA CRUZ (DEMANDADA)

PRESENTE

En el expediente de numero 65/2023 del índice del juzgado Primero de lo civil del Distrito Judicial del centro, Juicio Ordinario Civil sobre ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN promovido por CARLOS ADOLFO ECHEVERRIA GIL, por propio derecho, en contra de SUSANA CRUZ, la juez primero civil dictó sentencia de fecha veinticuatro de octubre que a la letra dice: **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. VISTOS** para resolver los autos del expediente civil número 65/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN promovido por CARLOS ADOLFO ECHEVERRIA GIL, por propio derecho, en contra de SUSANA CRUZ, y; **RESULTANDO: PRIMERO.-** Por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, se tuvo a CARLOS ADOLFO ECHEVERRIA GIL por propio derecho, demandando, en ejercicio de la acción plenaria de posesión, a SUSANA CRUZ, las prestaciones especificadas en dicho auto; por lo que se ordenó a la Ciudadana Ejecutora adscrita se constituyera en el domicilio señalado como de dicha demandada y, observando las formalidades a que se refiere el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, le notificara, corriera traslado y la emplazara en los términos ordenados en dicho auto. Asimismo, se le tuvo anunciando pruebas y se ordenó notificarle en el domicilio que para ello señaló. El emplazamiento a la demandada SUSANA CRUZ, se llevó a cabo el día cinco de mayo del año dos mil veintitrés. **SEGUNDO.-** Por auto de fecha uno de junio del año dos mil veintitrés, se tuvo a la demandada SUSANA CRUZ, por perdido el derecho para contestar la demanda, declarándose rebelde y confesa presuntivamente de los hechos de la demanda, ordenándose efectuarle sus notificaciones por cedula que se fijen en el tablero de avisos del juzgado. En acuerdo de fecha seis de octubre del año dos mil veintitrés, se mandó abrir el juicio a prueba por el plazo común de cuarenta días a las partes, de los cuales los diez serían para ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo, y ordenándose publicar la apertura del plazo probatorio por medio de edictos. En acuerdo de fecha tres de abril del dos mil veinticuatro, se tuvo al actor exhibiendo los ejemplares del periódico oficial y del periódico noticias, en donde aparece publicado el edicto que ordena la apertura del plazo probatorio. Mediante acuerdo del diez de abril del dos mil veinticuatro, se formó cuaderno de pruebas de la parte actora, desahogándose las pruebas ahí admitidas. **TERCERO.-** Por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro, se señalaron las diez horas del veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro, para que tuviera verificativo la audiencia de alegatos, misma que se llevó en la fecha y hora señalada, ordenándose turnar los autos para el dictado de la sentencia. Por acuerdo de fecha tres de octubre del dos mil veinticuatro, y ante el cambio de titular de este juzgado, se le hizo saber a las partes que a partir de esa fecha la suscrita seguirá conociendo del presente expediente, para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus derechos convenga, en el entendido que en caso de no hacer ninguna manifestación dentro del plazo concedido, se turnaran directamente los presentes autos a la suscrita para el dictado de la sentencia correspondientes, misma en que lo permiten las labores es la que ahora se pronuncia, y **CONSIDERANDO: PRIMERO.-** Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134, 135, 136 y 146 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles de la Localidad, por tratarse del ejercicio de una acción real y de un asunto exclusivo de materia Civil, entre particulares y por lo mismo, su conocimiento corresponde a la primera instancia; porque el inmueble en litigio se ubica dentro del territorio donde este juzgado ejerce jurisdicción. **SEGUNDO.-** El actor CARLOS ADOLFO ECHEVERRIA GIL, se apersonó al presente juicio por su propio derecho y toda vez que no fue controvertida su capacidad, le favorece la presunción de plena capacidad conforme lo que dispone el artículo 42 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En cuanto a la demandada SUSANA CRUZ no contesto la demanda entablada en su contra. **TERCERO.-** La VÍA ORDINARIA CIVIL, es correcta, dado que la controversia planteada no tiene prevista una tramitación especial, en términos del artículo 256 del Código Procesal Civil del Estado. **CUARTO.-** En el caso, CARLOS ADOLFO ECHEVERRIA GIL, por propio derecho, demanda a SUSANA CRUZ, las siguientes prestaciones: a).- La restitución que deberá

hacerme la demandada, del inmueble ubicado e identificado como el LOTE NUMERO NUEVE DE LA MANZANA OCHO, CALLE ANDADOR ESTRELLA DE BELEM DE LA UNIDAD HABITACIONAL SANTA CRUZ N.S. RAD. 87. MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, ESTADO DE OAXACA, con sus frutos y accesiones. b).- El pago de daños y perjuicios ocasionados por la posesión indebida que ejerce la demandada; c).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, por obligarme a ejercer esta demanda en su contra. Argumentando para ello, esencialmente, lo siguiente: Que con fecha primero de julio del año dos mil diecisiete, la Ciudadana DELFINA DIAZ GARCIA también conocida como DELFINA NORMA DIAZ GARCIA, celebro con el demandante un contrato de Reconocimiento de Adeudo y Dación en Pago ante la fe del Notario Público número 21 del Estado Licenciado Francisco José Bustamante del Valle, esto derivado del Juicio Ejecutivo Mercantil que enderezo en el 2015, y en el cual la misma demandada señalo como bienes para garantizar el pago, el inmueble antes descrito. Que con fecha dieciocho de mayo del año dos mil quince, se le notificó a la Ciudadana Susana Cruz, de que la Ciudadana Delfina Díaz García también conocido como Delfina Norma Díaz García, habia señalado el bien inmueble que actualmente estaba rentando para garantizar el pago de su deuda con el suscrito, por lo que si le interesaba comprar el inmueble podrían llegar a un arreglo, que con fecha diecinueve de mayo del dos mil quince sostuvo una plática con Susana Cruz, llegado al acuerdo que le ofertaría una cantidad en un plazo máximo de quince días, oferta que a la fecha nunca llego, es por eso que con fecha de primero de julio del año dos mil diecisiete y derivado el incumplimiento de la ahora demandada, la ciudadana DELFINA DIAZ GARCIA también conocida como DELFINA NORMA DIAZ GARCIA, decidió celebrar el CONTRATO DE DACION EN PAGO, del inmueble identificado como LOTE NUMERO NUEVE DE LA MANZANA OCHO, CALLE ANDADOR ESTRELLA DE BELEM DE LA UNIDAD HABITACIONAL SANTA CRUZ N.S. RAD. 87. MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, ESTADO DE OAXACA, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 6.00 (seis metros) y colinda con lote número veintiséis; AL SUR, mide 6.00 (seis metros) y colinda con el andador Estrella de Belem; AL ESTE, mide 14.00 (catorce metros) y colinda con el lote número ocho; AL OESTE, mide 14.00 (catorce metros) y colinda con el lote número diez. Que a la fecha la demandada ni ha desocupado el inmueble ni tampoco ha ofertado un precio a pesar de múltiples citatorios y platicas personales, ha hecho caso omiso y acredita que la demandada se encuentra en posesión de mala fe del inmueble objeto de la presente demanda. En cuanto a la demandada SUSANA CRUZ no contesto la demanda entablada en su contra y se le tuvo por perdido el derecho concedido para ello. **QUINTO.-** Ahora bien, con relación a la acción hecha valer por CARLOS ADOLFO ECHEVERRIA GIL, prevista en el artículo 9º del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que textualmente establece: "AL ADQUIRENTE CON JUSTO TÍTULO DE BUENA FE COMPETE LA ACCIÓN PARA QUE, AUN CUANDO NO HAYA PRESCRITO, LE RESTITUYA LA COSA CON SUS FRUTOS Y ACCESIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º, EL POSEEDOR DE MALA FE, O EL QUE TENIENDO TITULO DE IGUAL CALIDAD HA POSEÍDO POR MENOS TIEMPO QUE EL ACTOR. NO PROCEDE ESTA ACCIÓN EN LOS CASOS EN QUE AMBAS POSESIONES FUESEN DUDOSAS O EL DEMANDADO TUVIERE SU TÍTULO REGISTRADO Y EL ACTOR NO, ASÍ COMO CONTRA EL LEGÍTIMO DUEÑO"; debe analizarse, con base en las pruebas rendidas por la parte actora y conforme lo señala el artículo 280 de ese propio ordenamiento, si se acreditaron o no los elementos que la constituyen, y que se encuentran definidos en la Jurisprudencia número nueve, sustentada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, Tomo IV, Materia Civil, a fojas diez y once, bajo el rubro y texto: "**ACCION PLENARIA DE POSESIÓN.-** La acción plenaria de posesión o publiciana, compete al adquirente de buena fe que no está en posesión de la cosa que tiene derecho a poseer con justo título aunque no lo acredite como propietario; se da contra quien posee con menor derecho y tiene la finalidad de obtener la restitución de la cosa con sus frutos y accesiones. Consecuentemente el actor deberá probar los siguientes elementos:

- 1.- Que tiene justo título para poseer;
- 2.- Que es de buena fe;
- 3.- Que el demandado posee el bien a que se refiere el título;
- 4.- Que es mejor el derecho del actor para poseer que el que alega el demandado.

Para ese efecto, el juzgador debe examinar cuál de los títulos exhibidos por las partes es mejor para acreditar el derecho a la posesión civil". Así, se tiene que dicho

accionante exhibió con su escrito inicial de demanda, la copia certificada del primer testimonio que contiene la declaración de Delfina Díaz García también conocida como Delfina Norma Díaz García y Carlos Adolfo Echeverría Gil, sobre el CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y DACIÓN EN PAGO de fecha primero de julio del año dos mil diecisiete, celebrada entre Carlos Adolfo Echeverría Gil, como acreedor y las señoras DELFINA DIAZ GARCIA también conocida como DELFINA NORMA DIAZ GARCIA y ARIDAI DIAZ GARCIA (aval) como deudoras, contenida en el instrumento notarial número veinticuatro mil once, volumen cuatrocientos, del protocolo del Notario Público número veintiuno en el Estado, Licenciado Francisco José Bustamante del Valle, respecto del reconocimiento del adeudo y la dación de pago del inmueble ubicado en el lote número nueve de la Manzana ocho, calle Andador Estrella de Belem de la Unidad Habitacional Santa Cruz N.S RAD 87, Municipio de Santa Cruz Amilpas, Estado de Oaxaca; con las siguientes medidas y colindancia; AL NORTE, mide 6.00 (seis metros) y colinda con lote número veintiséis; AL SUR, mide 6.00 (seis metros) y colinda con el andador Estrella de Belem; AL ESTE, mide 14.00 (catorce metros) y colinda con el lote número ocho; AL OESTE, mide 14.00 (catorce metros) y colinda con el lote número diez; y que dicho inmueble se encuentra inscrito en el tomo ciento diez, en la partida número doscientos sesenta y tres, de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en la primera sección del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial del Centro, ahora Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca. Documental que tiene valor probatorio pleno de conformidad con lo que disponen los artículos 316 fracción I y 385 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que permite establecer que el actor tiene justo título para poseer el inmueble materia de la dación en pago, entendiendo por justo título, la causa generadora de la posesión; máxime que en el referido contrato, específicamente en la cláusula SEXTA, se estableció que una vez que sea ratificado el convenio ante el notario "el deudor" entregara a "el acreedor" la posesión física y jurídica del inmueble y "el acreedor" recibe los bienes citados en las cláusulas anteriores y con ellos reconoce haberse efectuado el pago total del adeudo tanto de la suerte principal como de los accesorios, circunstancia que aconteció el primero de julio de mil novecientos diecisiete. Por ende, con el documento de que se trata queda plenamente probado el primer elemento de la acción ya que, se reitera, tiene justo título para poseer. Ahora, en cuanto al segundo de dichos elementos, debe decirse que favorece al actor la presunción legal de BUENA FE, acorde a lo que dispone el artículo 815 del Código Civil del Estado y si ésta no fue desvirtuada, se tiene por justificado el elemento en cuestión. En efecto, si a esto le agregamos que a la demandada SUSANA CRUZ, no contesto la demanda entablada en su contra, teniéndosele por perdido el derecho que tuvo para ello y por presuntivamente confesa de los hechos contenidos en la demanda. Por otra parte, en cuanto a que la parte demandada posee el bien a que se refiere el título, queda demostrado con LA TESTIMONIAL que rindió el actor a cargo de las Ciudadanas Verónica Pérez Quevedo y Dulce Rocío Sánchez Sánchez, que obra en el cuaderno de pruebas de la parte actora, a quienes en diligencia de fecha veintidós de mayo del dos mil veinticuatro, se les examinó al tenor de las preguntas que les formuló, y conforme a la facultad que a esta autoridad otorga el artículo 393 del mismo ordenamiento legal invocado, se le concede valor probatorio a esta probanza, dado que las testigos fueron contestes y uniformes, al referir que saben quién es la dueña del inmueble ubicado e identificado como lote número nueve de la manzana ocho, calle Andador Estrella de Belem de la Unidad habitacional Santa Cruz N.S. RAD 87, Municipio de Santa Cruz Amilpas, Estado de Oaxaca, que saben que personas habitan el inmueble antes citado, la segunda afirmó que la señora Susana Cruz con su familia, y que el inmueble se dio en pago al Ciudadano Carlos Adolfo Echeverría Gil, que la primera "lo sabe porque acompaña a la señora Norma a ver lo de sus escrituras, porque iba hacer el pago y por eso sabe la historia", y la segunda ateste dice saberlo "porque estuvo presente en algunas ocasiones en donde se hizo ese proceso ya que fue la intermediaria del préstamo entre esas dos personas" testimonio que causa convicción en esta juzgadora, y la cual se fortalece con la CONFESION FICTA de la demandada SUSANA CRUZ, derivada de su falta de absolución a las posiciones que en sobre cerrado le formuló su contraparte, en razón de la cual se le tuvo por confesa de todas las posiciones que fueron calificadas de legales por esta autoridad, así como consta en la diligencia de fecha veinte de mayo del año dos mil veinticuatro, que obra en el cuaderno de pruebas de la parte actora, en donde fue declara confesa en cuanto a que "es cierto que actualmente se encuentra habitando el domicilio ubicado e identificado como LOTE NUMERO NUEVE DE LA MANZANA OCHO,

CALLE ANDADOR ESTRELLA DE BELEM DE LA UNIDAD HABITACIONAL SANTA CRUZ N.S. RAD 87, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, ESTADO DE OAXACA; que es cierto que tiene conocimiento que el actor Carlos Adolfo Echeverría Gil, había demandado en la Vía Mercantil a la C. Delfina Díaz García también conocida como Delfina Norma Díaz García y que esta misma señala como bien inmueble para garantizar el pago la casa en la que actualmente habita y es el inmueble ubicado e identificado como LOTE NUMERO NUEVE DE LA MANZANA OCHO, CALLE ANDADOR ESTRELLA DE BELEM DE LA UNIDAD HABITACIONAL SANTA CRUZ N.S. RAD 87, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, ESTADO DE OAXACA, y que es cierto que con fecha de agosto del año dos mil quince, se acercó al actor para llegar a un acuerdo y que a la fecha no se concretó; con lo anterior permite afirmar que efectivamente la demandada sí posee el inmueble cuya posesión se reclama, que al no contestar la demanda entablada en su contra y no demostrar con prueba alguna la calidad de su posesión, resulta que es mejor el derecho del actor para poseer dicho inmueble, pues tiene justo título, lo que no hizo la demandada al no producir su contestación dentro del plazo concedido; quedando demostrado con ello, el último de los elementos de la acción plenaria de posesión que se hizo valer y consecuentemente, ésta resulta procedente. En esas condiciones, lo procedente es condenar y se condena a la demandada SUSANA CRUZ, a la restitución a favor de CARLOS ADOLFO ECHEVERRIA GIL, del inmueble ubicado en el lote número nueve de la Manzana ocho, calle Andador Estrella de Belem de la Unidad Habitacional Santa Cruz N.S RAD 87, Municipio de Santa Cruz Amilpas, Estado de Oaxaca, cuyas medidas y colindancias quedaron especificadas en el considerando quinto de este fallo; con todos sus frutos y accesorios. Por otra parte, se absuelve a la demandada del pago de daños y perjuicios en virtud de que el accionante no demostró su causación y erogación; así como del pago de gastos y costas del juicio, ya que no se actualiza alguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que cada parte es responsable de los que genere la tramitación del presente juicio. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se: **SENTENCIA PRIMERO.** Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el considerando primero. **SEGUNDO.** La capacidad de las partes quedó determinada en el considerando segundo. **TERCERO.** La Vía Ordinaria Civil en que se tramitó la contienda es la correcta, acorde a lo establecido en el considerando tercero. **CUARTO.** La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no contesto la demanda entablada en su contra dentro del plazo concedido para ello, por ende, **SE CONDENA** a la demandada SUSANA CRUZ a la restitución a favor de CARLOS ADOLFO ECHEVERRIA GIL, del inmueble ubicado en el lote número nueve de la Manzana ocho, calle Andador Estrella de Belem de la Unidad Habitacional Santa Cruz N.S RAD 87, Municipio de Santa Cruz Amilpas, Estado de Oaxaca, cuyas medidas y colindancias quedaron especificadas en el considerando quinto de este fallo; con todos sus frutos y accesorios. Por otra parte, **se absuelve** a la demandada del pago de daños y perjuicios, así como del pago de gastos y costas del juicio. **QUINTO.** Con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en atención a que dentro del plazo concedido a las partes para que hicieran manifestación, respecto del requerimiento decretado mediante auto de veintinueve de marzo del año dos mil veintitres, sin que manifestaran algo al respecto, atendiendo a la forma del requerimiento, se tiene por manifestando su nulo consentimiento a que sus datos personales se publiquen. **SEXTO.** NOTIFIQUESE la presente sentencia al actor y a la demandada declarada rebelde, de conformidad con lo que dispone el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por lo que se ordena la expedición del edicto correspondiente con sus copias necesarias y CÚMPLASE. Lo sentencia y firma la Ciudadana Licenciada AURORA PRIMAVERA CRUZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, que actúa legalmente con la Secretaria Judicial Licenciada BERTHA ELIZABETH MARTÍNEZ SANTIAGO, que autoriza y da fe. Lo que notifica a usted la sentencia que antecede por medio de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 622 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca 02 de abril del año dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA.
EDICTO

AVISO NOTARIAL

C. MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,
C. OSCAR FRANCISCO FLORES GARCÍA
C. ENCARGADA INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE
ESTA POBLACIÓN DE MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA,
C. LIC. FLAVIO ARTURO TORRES PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO, NÚMERO
SESENTA Y DOS EN EL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

EN MARÍA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA: A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-
Vistos los autos del expediente civil 00159/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil y en ejercicio de la acción reivindicatoria, promovido por CLARA MAGDALENA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ en contra de MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, OSCAR FRANCISCO FLORES GARCÍA y RUBÉN REAL PÉREZ, para dictar SENTENCIA; y:-----

----- RESULTANDO:-----

----- CONSIDERANDO:-----

PRIMERO:-----
SEGUNDO:-----
TERCERO:-----
CUARTO:-----
QUINTO:-----
SEXTO:-----
SÉPTIMO:-----

----- RESUELVE:-----

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio.
SEGUNDO.- La vía elegida por la parte actora en el juicio principal CLARA MAGDALENA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, fue la correcta.

TERCERO.- La capacidad de las partes, quedó legalmente acreditada en autos.

CUARTO.- Se declara improcedente la acción intentada por la actora CLARA MAGDALENA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, por los razonamientos vertidos en el considerando quinto de la presente sentencia, por lo que se absuelve a los demandados MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, OSCAR FRANCISCO FLORES GARCÍA, RUBÉN REAL PÉREZ y PERSONA MORAL RANCHO GANADERO CENTINELA DE NUEVO MORELOS "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", de todas y cada una de las prestaciones que les fueron reclamadas.

QUINTO.- Esta autoridad se declara incompetente para conocer y resolver sobre la reconvenición planteada por el actor reconvenicionista personal moral "RANCHO GANADERO CENTINELA DE NUEVO MORELOS "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", quien compareció por conducta de PEDRO PÉREZ RIVERA en su carácter de apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en Materia de Representación Patrimonial.

SEXTO.- Se ordena notificar la presente determinación a los demandados MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, OSCAR FRANCISCO FLORES GARCÍA, ENCARGADO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA y LICENCIADO FLAVIO ARTURO TORRES PÉREZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62, EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, en los términos prevenidos por el artículo 622 del Código Procesal Civil del Estado de Oaxaca, esto es, por medio de edictos que se publicaran dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado, por lo que se ordena al Ejecutor elabore el edicto respectivo y haga entrega del mismo a la parte interesada previa toma de razón de su entrega se asiente en autos.

SÉPTIMO.- Se absuelve a los demandados del pago de los gastos y costas del juicio, por lo que cada parte solventará las propias.

OCTAVO.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo sentenció y firma la Licenciada América Viridiana Olivo Gutiérrez, Jueza del Juzgado Mixto de Primera Instancia de María Lombardo de Caso, San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca, quien actúa con la licenciada Sandra Patricia Méndez Hernández, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.

LA QUE TRANSIBO AL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA, MARZO VEINTICINCO DE DOS MIL VEINTICINCO, LO ANTEGO FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA, MARZO VEINTICINCO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL AUTUARIO JUDICIAL
LIC. JOSE MANUEL GÓMEZ CRUZ.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE OAXACA

R-819
16-17

BÁRBARA GARCÍA VALENCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 113 DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER QUE ANTE MI Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,572 (SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS), VOLUMEN 127 (CIENTO VEINTISIETE), DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, HICE CONSTAR: **LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, ACEPTACIÓN DE LEGADOS Y DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, TODA VEZ QUE ME HA SIDO EXHIBIDA POR LA SEÑORA **ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y LEGATARIA, EL INSTRUMENTO NÚMERO 1,327 (MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE), VOLUMEN TREINTA Y TRES, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, QUE CONTIENE EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR **GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ME HA EXHIBIDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN RESPECTIVA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO** POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES QUE SE HARÁN DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA**.-----
BAHÍA DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. BÁRBARA GARCÍA VALENCIA

EDICTO

R-821
16-17

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 2421/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARCO ANTONIO RUIZ SANTIAGO, MARÍA DE JESÚS ERIKA RUIZ SANTIAGO, JUAN EMANUEL RUIZ SANTIAGO, VÍCTOR HUGO RUIZ SANTIAGO Y AZUCENA RUIZ SANTIAGO, A BIENES DE LOS EXTINTOS JUAN DE JESÚS OCTAVIO RUIZ ARREOLA o JUAN RUIZ ARREOLA Y ELODIA SANTIAGO MARTINEZ o ELODIA SANTIAGO DE RUIZ o ELODIA SANTIAGO MTZ., POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS JUAN DE JESÚS OCTAVIO RUIZ ARREOLA o JUAN RUIZ ARREOLA y ELODIA SANTIAGO MARTINEZ o ELODIA SANTIAGO DE RUIZ o ELODIA SANTIAGO MTZ. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, ABRIL DIEZ DE DOS MIL VEINTICINCO.

SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICDA. CONCEPCIÓN REYES GARCÍA.

OFICIO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC,
OAXACA.

R-822
16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0249/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍA ISABEL SOTO FIGUEROA, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA DE LA LUZ PEREYRA PEREYRA Y/O MARÍA DE LA LUZ PEREYRA Y/O LUZ MARÍA PEREYRA, ORIGINARIA DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ALLENDE, NÚMERO CUATROCIENTOS TRECE, OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, Y FALLECIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 2024.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente 0241/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por María Isabel Soto Figueroa a bienes del extinto Aquiles Lujan Carreño, quien nació, tuvo su último domicilio y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a nueve de enero de dos mil veinticinco.

Actuaria Judicial.
Lic. Esmelda Ramírez Aquino.

R-824
16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ASÍ COMO LA DILIGENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 239/2024 TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍA ISABEL SOTO FIGUEROA A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO PEREYRA ALVARADO o ANTONIO DE JESUS CAYETANO PEREYRA, QUIEN FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FUE ORIGINARIA DE LA VILLA AJALPAN, PUEBLA, Y POR SER ESTA CIUDAD DE OAXACA EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 01 DE ABRIL DEL 2025

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA TORRES OSORIO GÓMEZ

R-823
16-17-18

R-825
16-17-18

NOTARIA PUBLICA No.- 81

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

De conformidad con la fracción II, del artículo ochocientos ochenta y dos, fracción tercera, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, YO el Licenciado EDILBERTO JIMENEZ MURAT, Notario Público número Ochenta y Uno, en el Estado, HAGO CONSTAR que mediante Instrumento Público número 14467, Volumen número 214, de fecha seis de Marzo de 2025, compareció la Ciudadana MAYTTE OLIVERA CRUZ, para aceptar la Herencia instituida a su favor por el autor de la Sucesión RAYMUNDO LUIS PEREZ CRUZ, así como para reconocer sus derechos hereditarios, así mismo, para aceptar el cargo de Albacea Testamentario que le fue conferido por el autor de la Sucesión y protestar su fiel desempeño, quien procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, publíquese el presente por dos veces consecutivas de siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación en la Entidad.- Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los catorce días del mes de Abril de 2025.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y UNO

LIC. EDILBERTO JIMENEZ MURAT

R-826
16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se tiene a **Emilia Santiago López, Elvia Esther Roció, Juan Andrés y Araceli de apellidos Mateos Santiago**, por propio derecho denunciando juicio sucesorio Intestamentario a bienes, derechos y obligaciones del extinto **Andrés Mateos López**, quien nació, vivió y tuvo su último domicilio en San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca; por lo que en atención al auto de fecha **CUATRO DE MRZO DEL DOS MIL VEINTICINCO** dictado en el expediente **75/2025**, del índice del **Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca**; se **CONVOCA** para que comparezcan **QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expiran a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto**; lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En el Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; dieciocho días del mes de marzo del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL.
LICENCIADA EN DERECHO.
CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ

R-827
16-17-18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR **ÓSCAR OJEDA GUZMÁN** A BIENES DEL(A) EXTINTO(A) **ENEDINA REYNALDA GUZMÁN SANTIAGO** QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTIAGO YOSONDÚA, TLAXIACO, OAXACA, VIVIÓ Y MURIÓ EN TLAXIACO, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE BUENOS AIRES 5, BARRIO SAN NICOLÁS, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE **406/2024** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA; EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. TLAXIACO, OAXACA, VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ALAN ALONSO BLANCO MARTÍNEZ

R-828
16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **FELICITA OJEDA ALAVEZ** POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD **DIANA GUADALUPE** Y **MAURO SAID** AMBOS DE APELLIDOS **FRANCISCO OJEDA** A BIENES DEL EXTINTO **MAURO PEDRO FRANCISCO MÉNDEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LOTE NÚMERO SEIS, DE LA MANZANA UNO, DE LA PARCELA NÚMERO OCHENTA Z, GUIÓN CERO P UNO DIAGONAL UNO DEL EJIDO DE POBLADO MORELOS ANTES EL COYOTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO, DISTRITO DE ETLA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0699/2022**. MISMO QUE SE PUBLICARÁ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA, A VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ZURIEL MARCIAL REYES.

R-829
16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO
EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS
CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

EDICTO:

DEMANDADO: OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA.
DEMANDADO: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA,
DEMANDADO: JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **137/2024**, PRIMERA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR **JUANA TORRES MELÉNDEZ**, CONTRA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA. LE HAGO SABER QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPROPRIOGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. SE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A
ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

R-830
16-17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR MARÍA ALBERTA LUNA ORTIZ, A BIENES DEL(A) EXTINTO(A) ROBERTO JOSÉ RAMÍREZ APARICIO O ROBERTO RAMÍREZ APARICIO, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIÓ, MURIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE BUENOS AIRES, NÚMERO 6, BARRIO SAN NICOLAS, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0014/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA; EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. TLAXIACO, OAXACA, OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ALAN ALONSO BLANCO MARTÍNEZ.

R-831
16-17-18

PERIÓDICO OFICIAL



**AVISO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN IV, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA DEL TRABAJO", EL DÍA JUEVES:

PRIMERO DE MAYO DEL AÑO 2025.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS, LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE LITERALMENTE DICE: *"Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado."*

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 03 DE ABRIL DEL 2025.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

LCDO. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.

